ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 110-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cinco de octubre dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente el síndico del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 109-2021. ----------

El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quien consulta si se somete a votación el acta con los ajustes remitidos para efectos de formalidad. – El Presidente le indica que si, y somete a discusión la aprobación del acta 109-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 109-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 109-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.175 "LEY PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN LOS PARQUES NACIONALES".

Se conoce oficio AM-INF-327-2021 de fecha 24 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-317-2021de fecha 24 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…Con la finalidad de continuar generando medidas paliativas para afrontar la crisis que vive el sector turismo a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, y para promover la visitación turística a nuestros parques nacionales, las diputadas y diputados firmantes de este proyecto proponen una reforma transitoria al párrafo primero del transitorio IX del título V, capítulo I, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, de 3 de diciembre de 2018, para que los servicios turísticos prestados por quienes se encuentren debidamente inscritos ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la venta de entradas a todos los Parques Nacionales del país, estén exentos del impuesto sobre el valor agregado durante los dos primeros años de vigencia de la presente ley. En criterio de esa asesoría, si el Gobierno Central ha promovido el incumplimiento de la Regla Fiscal permitiendo a varias entidades públicas el gasto más allá de los límites impuestos por la Ley N° 9635, se justifica una exención temporal del IVA a actividades que han sido fuertemente afectadas por las medidas necesarias que se han tomado para proteger la salud de las*

personas. Un IVA menor provoca tarifas menores, lo que a su vez incentiva un aumento de turismo nacional e internacional y una mayor visitación a los parques nacionales, que son espacios abiertos y al aire libre, seguros para las personas y familias que viajan dentro de lo que se ha denominado "su burbuja". El proyecto de ley no afecta la autonomía municipal ni los intereses de la Municipalidad de Cartago. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone el informe AL-OF-317-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-317-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto merece ser aprobado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VI a los correos electrónicos fsanchez@asamblea.go.cr /victoria.vicente@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. -CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.609: "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-331-2021 de fecha 27 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-318-2021 de fecha 06 de setiembre del 2021, suscrito por el MSc.

Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: El proyecto en referencia exhibe el siguiente texto: "ARTÍCULO 1- Objetivos: Esta Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que puedan otorgar la condición de calle pública a aquellos caminos en condiciones atípicas, según las necesidades que su territorio demanda; siempre que éstos caminos cumplan con las características especificadas en la presente ley. ARTÍCULO 2- Declaratoria: Las municipalidades podrán declarar como camino público ya sea por compra, donación, expropiación o, de hecho; a criterio de cada municipalidad, las servidumbres y/o caminos de dominio privado que cumplan con las siguientes especificaciones: a) Que sea declarado de necesidad y utilidad pública por el concejo municipal del gobierno local. b) Que no sufra anotación alguna por proceso sucesorio, que esté libre de afectaciones o limitaciones. c) Su derecho de vía es igual o superior a 5.0 metros de ancho incluyendo su calzada. d) Cuentan con algunos elementos de infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado o puentes). e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra, lastre o en pavimento, pero permite el tránsito de vehículos. f) Presentan continuidad con calles publicas existentes, en redes viales nacionales o cantonales según corresponda. g) Presentan disponibilidad de los servicios públicos básicos de agua potable y servicio de electricidad en los predios colindantes. h) Que existan al menos 10 terrenos con frente al camino que se pretende declarar público, que paguen tributos municipales. Además, deberá constar en estos terrenos un mínimo de cinco viviendas. i) Los terrenos que se beneficien deberán encontrarse al día en el pago de los impuestos municipales. j) Que no esté contemplado dentro de un desarrollo urbanístico por construirse. ARTÍCULO 4- De la obligación de inversión en infraestructura. Cada Municipalidad podrá definir la prioridad necesaria de los recursos que pretenda invertir en estas calles públicas a recibir. Empero, no están obligadas a realizar inversión alguna si no cuentan con los recursos necesarios para ello. TRANSITORIO I- Cada Municipalidad podrá reglamentar, la presente ley*

estableciendo criterios de conveniencia, y ajustarlos a sus planes reguladores. TRANSITORIO II- Las municipalidades tendrán un periodo de tres meses para reglamentar la presente ley, de no hacerlo deberá proceder según lo establecido en las normas presentes. TRANSITORIO III- Las municipalidades tendrán un plazo de dieciocho meses para recibir la solicitud de los caminos a declarar como calle pública, cumpliendo este plazo no podrán efectuar ningún trámite al respecto. Rige a partir de su publicación.". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: De acuerdo con su exposición de motivos, el proyecto en examen se fundamenta en "…que no existe una ley especifica que defina los criterios bajo los cuales puede declararse como calle pública un camino existente de uso común y domino privado, o servidumbre, esta iniciativa busca establecer la posibilidad para otorgar la condición de calle pública, facultando a las municipalidades para tal fin y dándole la herramienta jurídica que se requiere, siempre que éstas cumplan con las características especificadas en la presente ley…" Ahora bien, la iniciativa de marras adolece de sendas omisiones que han de corregirse para que pueda ser viable desde un punto de vista legal. En efecto, a las especificaciones indicadas en el artículo 3, han de sumarse, obligatoriamente, las siguientes: a) el acceso debe cumplir con un derecho de vía no menor a 14 metros de ancho, conforme a la Ley General de Caminos Públicos (Ley N°5060), Artículo 4°, y no, por tanto, de 5 como indica el numeral 3 del proyecto en su inciso c); b) la calzada existente ha de cumplir con el ancho mínimo establecido en el Artículo N°4 del Decreto N°40139-MOPT inciso f) el cual cita: "...f) Ancho de calzada mínimo (sin incluir espaldón ni sobre ancho): 5.50m…"; c) debe propiciar la conectividad vial, sea, estar vinculado a la red vial cantonal, de ahí que sea irrelevante el inciso h) del citado numeral 3 del proyecto de autos, porque lo que interesa es que el camino propuesto se vincule a la trama vial o la desarrolle aún más. De no procederse así, se estaría favoreciendo un desarrollo inorgánico desde el punto de vista vial y urbanístico en general, lo que jugará en contra de la comuna, en la medida en que una vía en esas inadecuadas condiciones, lo que generará serán gastos innecesarios

en su mantenimiento, que no estarán, por ende, relacionados con los ingresos tributarios que puedan obtenerse de su habilitación; d) con el objeto de no afectar tampoco la planificación urbana que es potestad municipal a la luz del numeral 15 de la Ley de Planificación Urbana –LPU- y su desarrollo constitucional a partir del voto N°4205-96, y, en consecuencia, para que el proyecto no sea inconstitucional, el acceso que se pretenda declarar como camino público, debe ser parte de un proyecto de desarrollo urbano (urbanización o fraccionamiento simple), aprobado por la comuna ya que, de lo contrario, se podría hasta pretender que se apruebe como público, un acceso que, en realidad, lo que enmascara es un desarrollo que ha burlado la planificación urbana, en abierta violación de los artículos 36 y 38 de la LPU: "Artículo 36.- Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones: a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables; b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de lotificaciones con fines o efectos de urbanización; c) En tanto pese sobre el inmueble que se intente dividir, algún impedimento, como el que recae sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos; y d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que con base en esta ley, indique el reglamento. Entre los motivos del último inciso puede comprenderse el atraso en el pago de impuesto o servicios municipales." "Artículo 38.-No se dará permiso para urbanizar terrenos: a) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado; b) Por no estar garantizado el importe de las obras de habilitación urbana del inmueble, o no haberse hecho o garantizado el traspaso formal al municipio, del área reservada a uso público, ni, en su defecto, satisfecho en dinero el valor equivalente; y c) En tanto el desarrollo del área localizada fuera del límite

zonificado se considere prematuro por carecer de facilidades y servicios públicos o por el alto costo de tales facilidades y servicios, por su distancia de otras áreas habitadas o debido a cualquier otra deficiencia determinante de condiciones adversas a la seguridad y a la salubridad públicas. Los proyectos de urbanización ubicados dentro o fuera del área zonificada que tengan los servicios de acueductos, alcantarillado sanitario y electricidad alejados de sus linderos, deben ser aceptados para su análisis por la Municipalidad y la Dirección de Urbanismo, si el urbanizador se compromete a costear las obras ejecutadas fuera de su propiedad, para ofrecer todos los servicios necesarios. En este caso, todos los proyectos futuros de urbanización que intenten usar los servicios citados en el párrafo anterior en el período de cinco años, contado desde la terminación de esas construcciones, abonarían al urbanizador una cantidad por cada unidad de vivienda que contenga el nuevo proyecto. La cantidad a abonar será determinada por la institución que tenga a su cargo el servicio correspondiente y se cubrirá al hacerse la conexión física de cada unidad de vivienda." De esta forma, las apuntadas omisiones hacen al proyecto inviable por inconstitucional. Se agrega a ello, que la Procuraduría General de la República ha sido muy clara en cuanto a que: "…De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos (no. 5060 de 22 de agosto de 1972), los caminos públicos cuya administración corresponde a las Municipalidades son los que integran la red vial cantonal, sea aquellos que no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la red vial nacional, y se clasifican en caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados. El artículo 2° de la Ley General de Caminos Públicos dispone que son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro y que las Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Considerando que se contempla la existencia de caminos futuros, resulta claro que los Gobiernos Locales pueden declarar o construir nuevas vías públicas. La posibilidad de que las Municipalidades

declaren vías públicas ya ha sido objeto de estudio por parte de la Procuraduría. En el dictamen no. C-172-2012 de 6 de julio de 2012 se sostuvo que las Municipalidades están facultadas para declarar vías públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo antes citado y, además, con base en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos y 53 y 56 de la Ley de Planificación Urbana. Al respecto, se dispuso: "Siguiendo esa línea, los artículos 32 y 33 de Ley General de Caminos Públicos, establecen un procedimiento de reapertura de caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público… De la lectura de los anteriores artículos, se desprende que la municipalidad tiene la potestad de reabrir una calle de su jurisdicción que fue cerrada, por lo que debemos concluir con mucha más razón, que también tiene la posibilidad de declarar su apertura originaria si por ley o de hecho está destinada a dicho uso público. Sobre este tema este órgano asesor en dictamen Nº C- 007-92 de 15 de enero de 1992, aclaró que: «la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos.» Por otro lado, sobre la competencia municipal en materia de apertura de calles públicas, los numerales 53 y 66 de la Ley de Planificación Urbana, establecen: «Artículo 53.- En programa de renovación urbana, la facultad remodeladora permite a la municipalidad abrir y cerrar calles, así como rectificar su trazado. (…) Artículo 66.- Para efectos de expropiación serán considerados de utilidad pública los bienes inmuebles que sean requeridos por la aplicación de los planes reguladores y cualquier disposición de esta ley, especialmente las relacionadas con la apertura o ampliación de vías públicas (…) (Así reformado por el artículo 1º de la ley No. 4971 de 28 de abril de 1972. Su párrafo segundo fue derogado por el artículo 64 inc. h) de la Ley de Expropiaciones Nº 7495 de 3 de mayo de 1995).» En concordancia con lo anterior, tómese en cuenta que los artículos 1°, 16, 42 y 43 de la Ley de Planificación Urbana (no. 4240 de 15

de noviembre de 1968) disponen que dentro de las competencias de planificación territorial de las Municipalidades se encuentra la posibilidad de incluir en los planes reguladores las previsiones relativas a la planificación y creación de vías de circulación. (Dictamen no. C-256-2011 de 21 de octubre de 2011). Además, debe añadirse la posibilidad de que se habiliten nuevas vías públicas cantonales en virtud de los procesos de urbanización que se desarrollen en el cantón, de conformidad con el artículo 40 de la esa misma Ley. Y es que también, el artículo 4° de la Ley de Construcciones (no. 833 de 2 de noviembre de 1949), al definir qué es una vía pública establece que es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación, es decir, para ser considerada como tal, debe existir una decisión de la autoridad competente en ese sentido. Con base en esas disposiciones, hemos reiterado que las Municipalidades pueden declarar nuevas vías públicas cantonales en los siguientes supuestos: 1) cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización. (Dictámenes nos. C-256-2011 de 21 de octubre de 2011, C-172-2012 de 6 de julio de 2012, C-066-2017 de 3 de abril de 2017, C-291-2020 de 19 de julio de 2020). La posibilidad de que las Municipalidades construyan o declaren nuevas vías públicas está contemplada también en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (no. 9329 de 15 de octubre de 2015), que con la finalidad de transferir a los Gobiernos Locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en Ley General de Caminos Públicos, reconoce en sus artículos 2° y 3° que los Municipios son competentes para planear y controlar la construcción de vías públicas, para inventariar las calles

que componen la red vial cantonal, para ampliar ese inventario y para invertir los recursos económicos transferidos en virtud de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (no. 8114 de 4 de julio de 2001) en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para cumplir con los objetivos de la ley, todo conforme a los planes viales quinquenales. Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública el Municipio debe valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación. Todo de acuerdo con lo que exigen el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Decreto Ejecutivo no. 40137 de 12 de diciembre de 2016), el Manual de Especificaciones Técnicas para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto Ejecutivo no. 38578 de 25 de junio de 2014), y la demás normativa existente al respecto, así como los lineamientos técnicos que, según la Ley 9329, y la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (no. 4786 del 5 de julio de 1971) le corresponde emitir al MOPT. El Reglamento a la Ley 9329 establece que las Municipalidades elaborarán Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón. Esos planes viales deben contener, entre otros aspectos, los programas para ejecutar las actividades de diseño, administración, construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y operación de las rutas de la red vial cantonal y el presupuesto y las fuentes de financiamiento. Ese mismo Reglamento, en su artículo 5°, dispone que las Municipalidades deben elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo y elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que,

conforme a la Ley de Construcciones, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal. Y, establece que esas funciones deben ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo. Entonces, en atención al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública (no. 6227 de 2 de mayo de 1977), resulta claro que los actos administrativos dictados por las Municipalidades en el ejercicio de sus competencias de mantenimiento, planificación, construcción y ampliación de la red vial cantonal, deben estar fundamentados en criterios técnicos y cumplir con los requisitos dispuestos al efecto. Con base en esos criterios técnicos, corresponde al Concejo Municipal la declaratoria de los caminos públicos y la aprobación del destino de los recursos para proyectos viales, conforme con lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (Ley no. 7794 de 30 de abril de 1998) en ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento urbano. (Véanse los dictámenes C-172-2012 y C-066-2017 citados y el C-291-2020 de 17 de julio de 2020). Según el artículo 3° de Ley 9329, las futuras delimitaciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes defina para estos efectos, a fin de mantener un registro actualizado a nivel nacional. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años, tal y como lo indica el artículo 5° del Reglamento a esa Ley. Conforme con el artículo 11 de ese mismo Reglamento y el Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto no. 38578-MOPT de 25 de junio de 2014), los actos de ese registro o inventario no tienen carácter de afectación de domino público, pues, según todo lo expuesto, esa afectación depende de otras circunstancias. (Véase el dictamen no. C-146-2020 de 21 de abril de 2020). De tal forma, y contestando la pregunta planteada, resulta claro que la Municipalidad puede considerar como públicas y hacer la declaratoria correspondiente, aquellas vías que

cumplan con los supuestos antes señalados y se observen los requisitos técnicos correspondientes. Por otra parte, según el artículo 1° de la Ley de Planificación Urbana el mapa oficial es "el plano o conjunto de planos en que se indica con exactitud la posición de los trazados de las vías públicas y áreas a reservar para usos y servicios comunales." El artículo 42 de esa misma Ley dispone que, en el plan regulador, "el reglamento del Mapa Oficial establecerá las normas sobre reservas, adquisición, uso y conservación de las áreas necesarias para vías, parques, plazas, edificios y demás usos comunales, expresando la localización y el tamaño de las ya entregadas al servicio público y de las demarcadas sólo preventivamente." Y, el artículo 43, señala que ese mapa "constituirá registro especial fehaciente sobre la propiedad y afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya entregados a usos públicos." Según esas normas, resulta claro que el mapa oficial contiene las vías que ya están entregadas al uso público, es decir, aquellas que ya han sido declaradas como tales y que han sido incorporadas a la red vial cantonal al momento de emitirse el plan regulador. Y, aunque también puede prever la demarcación de rutas futuras de manera preventiva, conforme con la facultad de incluir en los planes reguladores las previsiones relativas a la planificación y creación de vías de circulación (según los artículos 1°, 16, 42 y 43 de la Ley de Planificación Urbana), lo cierto es que las necesidades viales de un cantón pueden variar y, por lo tanto, el hecho de que un camino no esté contemplado en el mapa oficial, no quiere decir que éste no pueda ser declarado como público e incorporado a la red vial cantonal, si se cumplen los supuestos y requisitos antes señalados. Al respecto, en otras oportunidades hemos expuesto: "Los artículos anteriores responden al reconocimiento de la mutabilidad y dinamismo que acompañan el desarrollo urbanístico, sobre todo en zonas urbanas, pues siempre existirán necesidades viales que no fueron previstas en el plan regulador, por lo que, sin alterar la zonificación ahí dispuesta, bien podría la municipalidad utilizar los mecanismos legales respectivos para afectar al dominio público, terrenos privados necesarios para ampliar o construir nuevas vías públicas." (C-172-

2012 de 6 de julio de 2012). "La norma citada es clara al señalar que el plan regulador debe establecer en forma general, la localización de las vías públicas principales, lo cual tiene sentido pues resulta imposible predecir en forma exacta dónde se ubicarán las vías públicas creadas a futuro a partir de los nuevos proyectos que se desarrollen en el cantón. (…) Nótese que el mapa oficial contiene las vías ya entregadas al servicio público, pues lógicamente aquellas que nazcan a partir de proyectos urbanísticos futuros, no podrían ser contempladas en forma específica en este mapa. (…) …está claro que su especificación en el mapa oficial no es un requisito indispensable, en los casos de los proyectos elaborados con posterioridad, pues tal como se desprende de las normas ya comentadas, el plan regulador y el mapa oficial únicamente pueden realizar una descripción de las vías ya entregadas al servicio público al momento de su emisión. (…) De lo anterior, se deduce que, dentro de la jurisdicción municipal, la municipalidad respectiva podría realizar la declaratoria de una calle pública, aun cuando esta no esté formalmente establecida en el plano de vialidad del Plan Regulador." (C-256-2011 de 21 de octubre de 2011). Por otra parte, en virtud de lo cuestionado, debe tenerse en cuenta que el artículo 7° de la Ley de Construcciones establece: "Artículo 7°- Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate." Si bien es cierto, para comprobar la naturaleza pública del terreno o el uso público de un determinado camino que se pretende declarar como vía pública, pueden utilizarse los documentos que establece dicha norma, debe reiterarse que los supuestos en los que la Municipalidad puede declarar vías públicas son los

antes expuestos, es decir: 1) cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización. Entonces, si no se cumple ninguno de esos supuestos, no es posible declarar un camino como público e incorporarlo a la red vial cantonal. De forma que, si una Municipalidad emite un acto administrativo con el cual hace constar la naturaleza pública de un camino, cuando realmente éste no goza de tal condición, estaríamos frente a un acto administrativo irregular, que, en caso de ser declaratorio de derechos debe ser anulado mediante el proceso de lesividad o el procedimiento dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, cuando la nulidad sea absoluta, evidente y manifiesta. En consecuencia, no es preciso indicar que un visado en un plano catastrado u otro acto municipal que haga constar la existencia de un camino público y que permita una inscripción en el Registro Público, constituyan una vía para declarar caminos públicos. Al contrario, se trata de actos dictados de manera ilegítima, viciados de nulidad. Sobre este punto, en otras ocasiones hemos señalado: "En consonancia con la jurisprudencia administrativa vertida por este órgano asesor, debe indicarse que el visado municipal de un plano no forma parte de las hipótesis legales por las cuales una determinada franja de terreno puede llegar a tenerse como camino público." (C-026-2016 de 8 de febrero de 2016) "Como puede verse, la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, sino de que se hayan dado en la especie fáctica en particular los requerimientos que el ordenamiento jurídico fija para el caso específico (llámese proyecto urbanístico, terreno demanial entregado por ley o de hecho al uso público, mutación demanial, o adquisición del terreno privado para destinarlo a ese uso). Como se dijo en el dictamen No C-116-94 de 14 de julio de 1994: «los topógrafos carecen de atribuciones para calificar un camino de

público o privado. Solo les incumbe dar fe del uso público, una vez hecha la declaratoria. Mas, si existiese duda, deberán consultar la calificación al órgano administrativo competente y conviene acreditarla con los documentos que se remiten a la Oficina de Catastro para celeridad de los trámites y corroboración de terceros.» De ahí que, aunque se consigne la existencia de una calle pública en un plano catastrado, tal inclusión no puede hacerse valer por sobre los requerimientos que la ley fija en cada caso para tenerla por constituida, por lo que si no se han cumplido éstos, aquella consignación no tiene el efecto de suplirlos y tener por declarado el carácter público del acceso inserto. En cuanto a la posibilidad de eliminar una «calle pública» de un plano catastrado que no se encuentra reconocida como tal por la autoridad administrativa competente; al formar parte del cuerpo del plano, lo propio es combatir la existencia jurídica de éste." (Dictamen C-076-2012 de 20 de marzo de 2012) …" (dictamen C-196-2021.) III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras no conviene a los intereses municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio no merece ser aprobado…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone rechazar aprobar el informe AL-OF-318-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-318-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto no conviene a los intereses municipales por lo tanto no merece**

ser aprobado. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 4°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.534 "LEY PARA DECLARAR COMO RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A LOS PARQUES NACIONALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-332-2021 de fecha 27 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-319-2021 de fecha 27 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…La exposición de motivos del proyecto de ley N° 22.534 señala: a. Que Costa Rica cuenta con 30 parques nacionales. b. Que las entradas a estas áreas tienen condiciones diversas, como ingresos vía terrestre, marítima y aérea; y que, en un buen número, las rutas de acceso vía terrestre se encuentran en mal estado, lo que dificulta el ingreso. c. Que de las 43 rutas de ingreso 40 ingresos son vía terrestre. De estos últimos, 16 se encuentran en buenas condiciones y pavimentados, 20 en lastre y en condiciones regulares y 4 en malas condiciones. d. Que algunos de los ingresos a parques se encuentran en rutas cantonales y otros en rutas nacionales. e. Que los gobiernos locales históricamente se excusan en la falta de recursos para justificar el descuido de esos caminos. f. Que la falta de atención de las rutas nacionales afecta la visitación turística a sitios como parques nacionales. Con esos antecedentes y para potenciar mejoras significativas a la visitación de esas zonas de protección, el proyecto pretende la inclusión de los caminos de ingreso a parques nacionales dentro de la clasificación de rutas nacionales. La reforma del artículo 1 a la Ley General de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, clasifica esas vías como rutas nacionales secundarias. La adición de un párrafo al artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 del 4 de julio del 2001 y sus reformas, pretende que la municipalidad correspondiente y*

el CONAVI coordinen esfuerzos para la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de las rutas de acceso a Parques Nacionales. No se modifican en el proyecto los porcentajes de los recursos del impuesto único sobre los combustibles destinados al Gobierno Central y a las municipalidades. El proyecto de ley no afecta los intereses de la Municipalidad de Cartago. Por el contrario, sin disminuir los recursos que recibe por la Ley 8114, atenderá menos caminos. El deber de coordinación con el CONAVI está dispuesto de manera general, por lo que no afecta la autonomía municipal. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone a probar el informe AL-OF-319-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-319-2021, y notificar a la Asamblea Legislativa que el proyecto no afecta los intereses municipales por lo que merece ser aprobado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5°. - INFORME DE CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE RECARGO Y NOMBRAMIENTO INTERINO E INDEFINIDO DE AUDITOR

MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AC-OF-031-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal, y que dice: *"…Desando éxitos en sus funciones, remito informe sobre la consulta planteada respecto al proceso a seguir en virtud del Oficio AAL-PEN-001-2021 conocido en la Sesión Ordinaria No.109-2021 del pasado martes 29 de setiembre 2021, en la que el Señor Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal comunica que se acogerá al derecho de pensión a partir del 18 de octubre del 2021. Durante la Sesión se mencionó que la Ley de Control Interno establece la competencia del Órgano Contralor para aprobar o vetar los procesos y las ternas resultantes de los concursos públicos para el nombramiento a plazo indefinido de los auditores y subauditores internos y para autorizar los nombramientos interinos que se realicen en dichos cargos. Y en razón de las consultas planteadas indico: La Contraloría General De La República, mediante resolución R-CO-83-2018, resolvió emitir los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. "2. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS" (…) 2.2 Designaciones temporales. 2.2.1 Casos en que proceden las designaciones temporales. Cuando se ausentara temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución del auditor por el subauditor, por un funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden. En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular, excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un auditor o subauditor interno interino, según corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una indicación sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del auditor o subauditor internos amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hechos los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos o sustituciones. Cuando la ausencia del*

titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses. Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes. 2.2.2 Sobre el requerimiento de autorización de la CGR para nombrar interinamente Los recargos de funciones y las sustituciones no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos del funcionario en quien ha recaído. Cuando la ausencia del auditor o el subauditor interno sea temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. Éste se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna. El jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado. Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano

Contralor. El jerarca o su representante deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo. En dicha resolución el ente contralor establece en el lineamiento 2.2.3 los requisitos para la solicitud de autorización de nombramientos interinos. 2.2.3 Requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos El documento mediante el cual la institución formule ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de nombramiento interino de auditor o subauditor interno, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) El oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, según la institución gestionante. b) La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva. c)Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto: i. Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. ii. Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. iii. Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento y plazo por el cual rige la designación. vi. Número telefónico, correo electrónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna. v. Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto. Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación. Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en

estos lineamientos y la normativa jurídica vigente. Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente. Para tales efectos no se requiere la presentación del expediente administrativo a la Contraloría General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a ese Órgano Contralor. Por lo tanto, en razón de la inminente salida del Señor Auditor Interno y siendo que no se ha iniciado el Concurso Externo para nombramiento del nuevo Auditor Interno, el Concejo Municipal en pleno uso de sus atribuciones podrá nombrar un Auditor Interno de manera interina, por un plazo no mayor a los 12 meses, tal como lo establece el ente contralor…".-Visto el documento, el presidente recomienda su dispensa, enviar a la administración para su estudio e informe en el que se indique los funcionarios de la Auditoría que cumplan los requisitos para asumir como auditor interno de manera interina. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: en primer lugar, nos da la razón Doña Silvia, con este informe que nos ha hecho llegar, en cuanto a la inquietud nuestra respecto a que el asunto pues requiere un trámite especial para efectos del nombramiento del Auditor Interino; me parece importante compañeros regidores, señor presidente, que hubiéramos definido un horizonte de tiempo para tener este tema resuelto, dentro de lo que nos plantea Doña Silvia y yo creo que sí bien es cierto, señor presidente, estoy de acuerdo con lo que usted propone; me parece que sería importante que se pudiera por lo menos desarrollar un poco la idea de cuál es la razón por la que se está procediendo de esta manera, Doña Silvia nos hace llegar dos documentos, un documento suscrito por ella que es un resumen de los lineamientos de la Contraloría y también los lineamientos de la Contraloría que es un documento mucho más amplio de cuarenta y tantas páginas, que está dentro de la documentación que se nos hizo a llegar; pero tal vez sería

digamos útil para todos entender cuál es el proceso que se sigue y yo le pediría con su venia señor presidente, a Doña Silvia que nos haga un resumen del procedimiento que debe seguir este Concejo Municipal, tanto para nombrar un Auditor Interino y el plazo máximo de nombramiento, como para nombrar en su momento que tenemos que hacerlo en el transcurso del próximo año, como máximo a un auditor en carácter permanente o en propiedad; porque hay que hacer una solicitud de autorización, hay que hacer una revisión de los puestos, también hay que definir si se va a sustituir internamente o se va a sustituir de manera externa, y cuáles supuestos se aplicaría cuál de las cosas; entonces yo le rogaría a Doña Silvia tal vez que nos resuma el asunto, para efectos de acta, que se entienda qué es lo que está resolviendo este Concejo Municipal y por qué se le está pidiendo esa información a la administración; quedo atento señor presidente y me reservo el tiempo que me queda. – El presidente manifiesta que antes de darle la palabra a la Asesora Legal también por las mismas causas que dice el compañero Víquez se va a pedir la firmeza para darle celeridad a esto. – El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora quién indica: más que todo para comentar al respecto de esto, las inquietudes de la semana anterior que fueron planteadas por Don Alfonso, en cuanto a cuál era el proceso a seguir en el nombramiento del Auditor, en vista de que Don Alfredo se va acoger a su pensión, el próximo 18 de octubre. Revisando esta resolución del 2018 de la Contraloría General de la República, nos hace mención de que se podría hacer un recargo cuando es por un tiempo dónde va a volver esta persona y también en qué casos proceden las designaciones temporales en el caso del nombramiento del Auditor Interino, lo que indica en este caso la resolución 83- 2018, es simplemente que se tendría que hacer un nombramiento interino que no puede superar los 12 meses, para nombrar lo qué es el auditor; es decir que a partir del 18 de octubre el Concejo Municipal ya tendría, ojalá nombrada una persona que como auditor interna de manera interina, este plazo no puede superar esos 12 meses que indica la Contraloría General de la República y durante esos 12 meses el Concejo Municipal tendría

que hacer el proceso de nombramiento del auditor ya definitivo, y este proceso debe ser mediante un concurso externo, no se hace de manera interina; por parte de la Contraloría se ha dicho que los concursos deben de ser externos en cuanto al nombramiento de este definitivo; los temporales incluso ellos hablan de que se puede hacer un nombramiento por medio de una persona que se designe dentro de la misma Auditoría que cumpla con los requisitos de idoneidad; entonces en este aspecto, en este momento el Concejo si podría nombrar a alguien siempre y cuando cumpla con esos requisitos de idoneidad. Sencillamente creo que, la recomendación del señor presidente, pues sí sería bueno pedir un informe a la administración si alguno de los compañeros de la Auditoría cumplen con esto; porque si no tendrían entonces que buscar una persona externa, para que venga hacer ese nombramiento interino; mientras se hace el proceso para el nombramiento definitivo de esta persona; una vez que tengamos a esta persona nombrada de manera interina, hay que comunicarlo a la Contraloría para que sepan quién va a asumir interinamente este puesto y obviamente que su plazo cesará en el momento en que se haga el nombramiento de la persona definitivamente. Recordemos que en la plaza ya definitiva ya ahí si la Contraloría va a dar un visto bueno o va a devolver el proceso del concurso externo depende de cómo se lleve a cabo el proceso, pero en cuanto al nombramiento interino prácticamente es una comunicación de quién es la persona que se designó, que cumple con los requisitos y eso sería prácticamente el proceso; no sé si hay alguna otra duda. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: dos cositas o tres en realidad; la documentación que se nos hizo llegar también menciona la posibilidad de consultarle al auditor saliente, si tiene alguna sugerencia de los posibles sustitutos; hay que entender que el Auditor va auditar a la Administración y al mismo Concejo de alguna manera en algunas situaciones; entonces, por el principio de independencia, quien debía recomendar el nombramiento no debería ser la Administración, que está recomendando un nombramiento, porque entraríamos en un conflicto de intereses; pero en

realidad lo que hay que pedir es que nos manden los perfiles de las personas que cumplan los requisitos, es lo que le entendí al presidente, que se entienda nada más pedir información, no pedir una recomendación de nombramiento a la Administración, ni una terna, ni mucho menos; el proceso tiene que hacerlo el Concejo Municipal que es completamente independiente de la Alcaldía, de la Administración; porque es la que va a ser auditada en principio, y lo otro es que, es un poco confuso porque por un lado dice que efectivamente cómo lo ha dicho Doña Silvia, cuando se ausente temporalmente dice que no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República; pero más adelante dice requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos y vienen los requisitos que hay que mandar un oficio a la División de Fiscalización Operativa, tiene que ser una solicitud debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración; que debe de indicar los datos del nombramiento propuesto y vienen los datos de la persona, certificación de Recursos Humanos, etcétera, etcétera son cosas de procedimiento; pero también me queda la duda si hay que pedir autorización porque arriba dice que no, dice que no estarán sujetos, pero más abajo dice que hay requisitos para solicitar la autorización de nombramientos interinos; entonces me queda la duda de que se hace primero, tal vez para que Doña Silvia nos aclare ese detalle; dejar clara la idea de que se le puede consultar al auditor saliente sobre la posibilidad de nombramientos, y señor presidente, que definamos un plazo, un horizonte, reitero, para tener este proceso listo, para no quedarnos sin auditor mucho tiempo; quedo atento a la respuesta Doña Silvia. – El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Legal quién indica: como lo indicada en el caso de los nombramientos definitivos, la Contraloría le puede decir en este caso al Concejo que no es la persona más idónea, en este caso al ser interino lo que hace la Municipalidad es indicarle a la Contraloría que tiene esta persona, que cumple con los requisitos, que prácticamente escogió a la persona más idónea dentro del Departamento de Auditoría. Efectivamente sí dentro del informe iba esa parte donde indicaba que el Auditor podía hacer la recomendación; sin

embargo, sí creo que ustedes deberían tener de previo también que personas los cumplen y obviamente una vez que lo tengan sería buena hacerle la consulta al señor Auditor; desconozco sí él va a regresar en estos días hacer la entrega de algo o de más, que se le pueda hacer esa pregunta o si él está atendiendo correos lo desconozco; pero sí es muy viable como dice Don Alfonso y así lo indica también la resolución, que se le puede pedir también esa opinión no vinculante al Auditor, de quién sería la persona más idónea en el departamento para asumir interinamente el puesto; entonces específicamente sería eso, ustedes nombran y posteriormente se envía a la Contraloría para que ella dé su autorización y ellos hagan el cambio interno e indicando quien sería el Auditor de la institución durante ese plazo; sería señor presidente. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: en esa misma línea quería comentarles que ya en el Concejo anterior en su momento tuvimos un espacio donde se tuvo que nombrar a un auditor interino, obviamente dentro del mismo departamento; cómo no podíamos darle órdenes a la administración se le solicitó que pidiera el perfil de las personas que estaban calificadas dentro del departamento para eventualmente y a partir de ahí se logró en su momento nombrar a una de las compañeras para que sustituyera temporalmente a Don Alfredo, yo creo que no cambia mucho el procedimiento nada más qué Recursos Humanos nos mande el perfil y que el Concejo en su momento defina qué compañero de la Auditoría se va a hacer cargo temporalmente hasta tanto se defina cuál va a ser el método para el nuevo auditor o si el nuevo auditor porque al fin y al cabo si fuera del mismo departamento sería en ese mismo puesto; pero al fin y al cabo que nos digan cuáles son las pautas a seguir y cuáles son los que cumplen con los requisitos y después definimos como Concejo a cuál apoyamos. – El presidente municipal somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la administración para su estudio e informe, en el que se indique los funcionarios de la Auditoría que cumplan los requisitos para asumir como auditor interno de manera interina. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al Señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: para dar un informe de los últimos datos con respecto a los casos COVID en la última semana en el Cantón Central de Cartago. Me permito dar o precisar cuál es la cantidad de casos activos al día de ayer 4 de octubre, desde el 28 de septiembre al 4 de octubre y en cuanto varió la cantidad de casos activos para el Cantón en general y para cada uno de los 11 distritos en específico. Debo decirles que en esta oportunidad, por esta semana, el día de ayer el Cantón Central de Cartago tiene 3845 casos activos, 89 casos activos más que los que tenía hace una semana; los únicos distritos donde no aumenta la cantidad de casos activos son El Carmen, Corralillo y Tierra Blanca ahí disminuye la cantidad de casos activos; en El Carmen son 446, 18 menos que la semana pasada; en Corralillo son 264, 3 menos que la pasada; y en Tierra

Blanca son 52, 9 casos menos que la semana pasada; en los demás distritos aumentan los casos activos en San Francisco llegaron esta semana 853, 20 casos más que la semana pasada; San Nicolás 701 casos activos, 11 más que la semana pasada; Oriental 442, 9 casos más que la semana pasada; Guadalupe 325 que son 44 casos más que la semana pasada es donde aumentó más el número de casos activos; en Dulce Nombre 291 casos activos, 9 más que la semana pasada y Occidente 181, 7 casos más que la semana pasada; en Quebradilla 184, 28 más que la semana pasada y en Llano Grande 122, 7 casos más qué la semana pasada; muy lamentablemente el número de personas fallecidas en el Cantón; aumenta en 6 para esta semana llegando a 128 personas fallecidas en el Cantón Central durante toda la pandemia; como siempre expresamos nuestras más sentidas condolencias y los deseos que Dios les dé mucha paz a las familias dolientes. El total de personas recuperadas llega a 14133, qué son 388 personas recuperadas más que la semana pasada; y el total de personas que han sido afectadas por la COVID-19 diagnosticadas en el Cantón llega ya, al día de ayer a 18106 personas, 483 personas más que la semana anterior; la Municipalidad sigue prestando su colaboración en las diferentes instalaciones municipales para la vacunación, lo hizo en el Mercado Municipal, lo hizo en el Palacio Municipal la semana pasada y está también; igual con colaboración de la Policía Municipal y el apoyo de las diferentes áreas de la institución, junto a personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social se salió a buscar habitantes de calle y a vacunarlos, tema que vamos a seguir resguardando. El día de hoy hemos tenido una reunión de directores y jefes de área y estuvimos analizando la situación de las disposiciones eventuales de los temas legales, de si se puede obligar o no a un funcionario a vacunarse; me informaban los encargados de la comisión que en estos momentos hay 15 personas que se niegan a vacunarse en la institución, hay otras que no sean vacunado porque están en situación de embarazo o por algún tipo de enfermedad que les impide hacerlo; vamos a tratar de desarrollar una labor de convencimiento primero que todo con las personas que no se han vacunado

aún, eso sobre este tema del COVID. Paso a un par de temas más, hemos estado insistentemente presionando a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con relación a dos temas muy en específico; uno los intercambios viales y las obras entre Taras y La Lima, en dónde tenemos el compromiso del Ministerio de Obras Públicas de que se estarían reiniciando las obras, después de lo que aparentemente es una discrepancia en algunos temas de relocalización de servicios, particularmente de relocalización de servicios eléctricos y vamos velar porque así sea y estamos absolutamente vigilantes. El otro tiene que ver con la ruta 228, qué es la ruta que une a Cartago con Corralillo, acá hay dos opciones de intervenir dos rutas alternas; una más corta que está ahí casi que bordeando el lugar donde está el deslizamiento, en esa ya se había indicado se hizo el recorrido, se negoció con los vecinos, nos falta uno con quién ayer hablé probablemente nos va ayudar ampliar el área correspondiente; con lo cual ya estaríamos logrando ampliar un poco; sin embargo, parece ser que hay una ruta que visité también la semana pasada que tiene más amplitud, es una ruta que pasa por Patio de Agua hablando con el Viceministro Tomás Figueroa y con Doña Annia la ingeniera de CONAVI y con el señor Fernando Arriola, tenemos el compromiso de ingresar en próximos días, a apoyar con maquinaria de Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con perfilado; en esto quiero agradecer al regidor Don Marcos Brenes, que nos ha apoyado mucho ante el Ministerio de Obras Públicas a presionar por esto, e identificar opciones de apoyo y pues indicarles que estamos espero cerca de poder ir habilitando sino dos al menos una de las rutas alternas que mejore la situación; eso sería por ahora señor presidente, señoras y señores quedo a las órdenes de todos ustedes. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quién indica: hoy me siento sumamente complacido, cuando pasé por la calle de la Cruz de Caravaca; ya que desde ayer están los funcionarios de la Fuerza Pública de Cartago dándole el mantenimiento adecuado y pintando las paredes aledañas y dándole un embellecimiento; muy bonito se ve, otra cara totalmente, esto gracias a la colaboración y ayuda de las

Temporalidades de la Iglesia y con la Señora Abigail Solano, qué es una dirigente comunal de Dulce Nombre que se ha identificado mucho con la Cruz de Caravaca, próximamente se va a poner la malla y ya se habló con personeros de la JASEC, para que le den la iluminación correspondiente, la cual va a ser gratuita por parte de la JASEC no van a cobrar un solo cinco, está quedando muy muy bonita los invito a que se den una vueltecita por haya, porque vale la pena cómo está quedando eso. Por otro lado yo quiero hacer un llamado muy enérgico, porque la semana pasada el señor presidente fue a Puntarenas, con el presidente ejecutivo de la Caja a la celebración del fusilamiento de Juanito Mora; anunciaron con bombos y platillos la construcción del Hospital de Puntarenas y que ya dio inicio los movimientos de tierra, esto me da a mi mucha cólera; porque a Cartago no siguen vacilando, no siguen retrasando el proyecto; cada vez que uno habla en la Junta de Salud que me dirijo a las autoridades le dicen a uno que sí, que está dentro del cronograma todo, pero no dan los plazos; los plazos ya se vencieron y eso me da mucha tristeza, porque temo yo, que si en este gobierno no sale el cartel de licitación no podríamos asegurar que para el próximo gobierno tengamos el inicio de las obras; temo también que el dinero que está del préstamo que se hizo con el BCI, corra la misma suerte del dinero que se hizo con el préstamo del Banco Mundial, que lo cojan para otras actividades; yo me dirigí la semana pasada con el diputado Luis Fernando Chacón quien ayer dio un mensaje muy enérgico en la Asamblea Legislativa y le estaba mandando una carta al señor presidente y al señor Macaya, incitándolos a la Comisión de Diputados de Cartago para hacer la presión, no se justifica que a estas alturas teniendo el terreno, teniendo el dinero, y teniendo al anteproyecto listo; nos estén vacilando cada día más, porque por no hay un compromiso político por el nuevo hospital para Cartago; esto es muy muy lamentable, no podemos seguir en esta situación; aquí quiero hacerle un vehemente llamado a Don Mario, el señor presidente viene el 29 de octubre a Cartago para celebrar lo de la Independencia del Bicentenario, yo creo que nosotros debemos ser muy

enérgicos esta vez con el señor presidente, no podemos tener ninguna contemplación con él, exigirle verdaderamente que saque a licitación el Hospital de Cartago, no podemos seguir jugando de esta forma, Don Mario si usted lo tiene a bien toque ese punto de una forma bien fuerte y enérgica y si usted lo tiene a bien y me da un espacio, yo con mucho gusto también puedo hablar a nombre de la junta y como regidor, pidiéndole cuentas al señor presidente, por este atraso que tenemos son 20 años que tenemos con este problema y cada día nos van postergando más; eso es todo lo que yo quería manifestar esta noche y dejo en Don Mario esta solicitud que le hago, si la sesión va a ser virtual me dé un espacio, si va a ser presencial nos dé un espacio de manera de que podamos hacer bastante presión. – El presidente otorga la palabra compañero José David Mita quién indica: quiero referirme en el marco del Día Internacional de la Persona Adulta Mayor, celebrado el pasado viernes primero de octubre; y creo que tenemos compromiso como parte de representantes de los cartagineses, en reafirmar nuestra lucha por garantizar una vejez digna, por terminar y erradicar la violencia contra nuestros adultos mayores, debemos educar a nuestras generaciones en el respeto de las canas; este año la Organización de las Naciones Unidas hace hincapié en la necesidad de que las personas adultas mayores tengan acceso a una participación significativa en el mundo digital, debemos velar por capacitar a nuestros abuelitos y abuelitas en este mundo digital, qué sin ninguna duda les haría un mundo más fácil y les abriría un montón de puertas. Quiero también referirme a las manifestaciones del compañero regidor Carlos Halabi, creo que los cartagineses tenemos años de años de luchar por este hospital, nos han ofrecido en campaña, han venido varios presidentes a decir que este año se construye el hospital porque ya está el dinero presupuestado y al final nos han vacilado al pueblo de Cartago, y creo que ya es la hora de que nos manifestemos enérgicamente cómo lo bien lo dijo el Señor Don Carlos Halabi, quién es el presidente de esta Junta Pro-Construcción del Hospital de Cartago. También me gustaría hacerle una consulta al Señor Alcalde y que sus redes sociales con respecto al tema de la

calle del Colegio San Luis Gonzaga, la que pasa al frente; me gustaría preguntarle en concreto, si la Municipalidad tuvo que invertir algún tipo de recurso en la reparación de esta calle o fue la empresa quién se encargó de dar garantía. En cuanto al decreto sobre la obligación de la vacuna, déjenme decirles compañeros que no estoy de acuerdo, yo creo que a las personas no se les debe de pasar por encima de su libertad, a las personas se les debe educar sobre el tema del COVID y la necesidad de que vayan a vacunar; pero tampoco debe de ser obligación, quiero decirle al Señor Mario Redondo administrador de este municipio que el decreto es discutible, una Municipalidad puede venir a decir que el mismo solo puede alcanzar a los empleados públicos en el ámbito del Poder Ejecutivo, entonces creo que puede ser discutible, la Municipalidad puede venir a decir que no alcanza a los empleados municipales. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: ahora en el transcurso de la tarde venía bien carboneado solo, porque la verdad es que hemos estado presionando bastante con el tema de la calle en Corralillo, específicamente darle una ruta alterna de los vecinos de allá, específicamente con la calle de Los Picado, que ya inclusive está la demarcación por topografía, se hizo la solicitud a Coopesantos para el traslado de dos postes, para darle la amplitud; Don Mario ha tenido toda la apertura y la colaboración inclusive el mismo como lo dijo conversó con uno de los vecinos para que nos permitiera ampliar en una zona, tenemos los permisos de la mayoría de todos los otros dueños de los terrenos para ampliar esa calle de acuerdo a las necesidades; o sea ha hecho todo un trabajo pero la verdad venía totalmente desanimado porque, porque no tenía todavía las respuestas del Ministerio de Obras dónde nos decían sí, adelante se hicieron los levantamientos de necesidades de la calle y todo; algunos vecinos y amigos de Corralillo me llamaban y vamos a tener que hacer una huelga y en un momento yo les dije, si no vemos acciones del Ministerio de Obras Públicas, que al fin y al cabo es al que le corresponde dar las soluciones, ya que no pueden invertir en la ruta nacional pero perdón yo me apunto también en la huelga; la verdad

es que hay que apoyarlos; gracias a Dios y a la intervención de Don Mario y otra serie de personas que han ayudado, pues obviamente hoy se dio una luz en el camino, ya tenemos prácticamente la aprobación del levantamiento que se hizo para proceder en el tema, ahora nada más coordinar con la Municipalidad primero ya que ellos entrarían supuestamente la otra semana, entonces con la pala municipal demos la amplitud que se requiere a las sección esas para qué cuando entre el MOPT empiece de una vez a darle la conformación y la estructura que requiere la carpeta de rodamiento y después eventualmente ir poniendo unas dos capas de perfilado para lograr la estabilidad que requiere para el tránsito que ahí va a ver, pero en todo caso le digo a los amigos y vecinos de allá, ya estamos más cerca poquito a poco, gracias por la paciencia pero la verdad es que ha sido un trabajo duro, un trabajo de equipo y la hemos pulseado; y les digo que venía a carboneado por esa razón miren por años hemos pulseado con el Ministerio primero nunca estuve de acuerdo con el semáforo en el paso este de dónde está el Plantel Municipal yo siempre he optado por una rotonda en ese paso porque, porque en realidad nos viene a dar más continuidad en el tránsito no afectarían y estaría el semáforo deteniendo a nadie, sino la rotonda nos daría una fluidez continúa con el tránsito, todavía sigo en esa posición voy nuevamente a montar la moción para que se vaya a Ingeniera de Tránsito para que evalúen el tema, hemos solicitado la intervención de limpieza mecanizada en la zona al norte de la línea de caño aquí camino hacia Agua Caliente porque, porque ese sector siempre he peleado para que se construyan las aceras al sur del negocio de Pali porque, porque la gente tiene que tirarse a la calle para poder pasar en ese tramo, es un peligro los camiones suben y bajan ahí para la Fábrica de Cemento y la gente arriesgando la vida; para mí no es justo, aparte de eso por la falta de limpieza mecanizada la mayoría de las aguas se van a la calle, o sea es un peligro todo el tiempo ahí y la verdad no hemos visto la acción del Ministerio de Obras en la figura del Consejo de CONAVI para darle lo que requiere y necesita Cartago, y yo creo que en realidad hemos sido muy

tolerantes vean el tema del hospital decía José David hace un rato los Cartagos no hemos luchado, no hay un grupo de Cartago que han luchado pero si los Cartagos nos hubiéramos metido en esto a pelear también como Cartagos, con nuestras necesidades no estaríamos tan solo los de la Junta y deberíamos de apoyar, ayudar y gestionar para hacer mejor escuchados, ahora nos dan atolillo con el dedo con el cruce de La Lima-Taras donde dijeron al principio no iban a parar, no está ni el guarda de la maquinaria porque ya ni maquinaria hay, entonces yo creo que debemos ser más enérgicos y tener más fuerza a la hora de ir algunas que de verdad son necesarias. Para cerrar nada más en el tema del San Luis, más bien quiero darle las gracias a la Administración, a Don Ronny y a Don Mario porque, porque hacen valer con estudios y con examen de laboratorio la calidad del trabajo que se hizo y si no se hace bien, que la empresa tenga que cumplir y responder como está obligada a responder; mis felicidades porque así es como se tiene que hacer, defender los recursos de los ciudadanos haciendo que las cosas se hagan como debe ser. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: hoy quiero decirles que estoy completamente acuerdo con el señor regidor Carlos Halabi, debemos hacer un llamado vehemente, enérgico como Concejo Municipal para que tengamos un hospital de alta calidad, estamos en medio de una crisis sanitaria y eso es lo que más necesita nuestra gente cartaginesa, entonces yo quisiera hacer una propuesta y que algún regidor si así lo tiene a bien propietario la tome suya y es que de este Concejo Municipal salga una nota hacia el Presidente de la República y hacia el señor Macaya, porque no podemos permitir que esto siga pasando y tenemos que apoyar a la Junta de Salud para que esto se haga una realidad eso como primer punto. Segundo quiero consultarle a Don Mario, qué fue lo pasó con la calle del INS, porque hoy me llamaron un montón de personas diciéndome que era lo que había pasado, porque se está levantando otra vez esa calle, que había quedado tan bonita; entonces yo quiero que me diga qué fue lo que pasó, porque él en sus redes sociales manifiesta qué quedó mal; porque quedó mal, que estudio técnico hizo

él para saber que quedó mal o qué fue lo que pasó y además quiero consultarle quién va asumir esos costos, la Municipalidad o la empresa que la hizo y quiénes la hicieron si los funcionarios municipales o la empresa que se contrató. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandí quién indica: nosotros de parte del Concejo de Distrito de San Nicolás, estamos muy preocupados por el abandono de la carretera entre La Lima y Taras; hemos recibido muchas quejas y nos preocupa mucho que ya los vecinos quieren manifestarse;, nosotros sabemos que tienen todo el derecho porque es un abandono total, tanto así que hemos emprendido un documento enviado al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas solicitándole una visita y una gira a pie por el lugar, para que él vea cómo está ese abandono; no hay maquinaria como decía Don Marcos Brenes no hay guarda, no hay nada; solamente hay varias cosas que más bien lo que hacen es estorbar sobre la carretera, y próximos días también estaremos por parte del Consejo de Distrito enviando otro documento firmado por todos los Concejales y síndico suplente del Concejo de Distrito, uniéndonos también a las luchas que tiene la Asociación de Desarrollo de la Lima que hicieron llegar un documento a mi persona, como representante del Concejo de Distrito y sé que también va para el señor Presidente de la República, para contarles compañeros que nosotros estamos también sumamente preocupados por ese abandono y quisiéramos unirnos a la lucha de cada uno de ellos, muchas gracias señor presidente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quién indica: solamente quería consultarles, escuchando a Don Marcos Brenes sobre lo peligrosa que es la calle bajando Cerrillos hacia Agua Caliente; hay dos sectores que a mí me preocupan mucho también, qué es la calle que baja del semáforo que está aquí por el Bulevar del Polideportivo que baja hacia la Pitahaya hay un sector ahí y que no hay aceras, la gente tiene transitar por el faldón de la calle y llega un momento donde hay un puente que las personas tienen que echarse a la calle para poder cruzar el puente, porque no hay un puente peatonal en ese riachuelo está ese sector y en el otro sector en la

carretera, qué esa es carretera nacional bajando por Tejar del Colegio de Monjas, hacia el sur también hay un sector ahí que son unos campos agrícolas; que ya la otra vez había mandado una nota a la Alcaldía preguntando que se podía hacer para que le exigieran a los dueños de estas propiedades que se corrieran y que dejaran la zona para la acera, aunque fuera en tierra pero que la dejen; porque es triste cruzar esa esquina ahí abajo, porque es bajan carros, suben carros que vienen a encontrarse en la calle, esa esquina es terrible más bien yo no sé cómo no se ha matado gente ahí; entonces pido por favor que tomen en cuenta esos dos sectores del distrito, porque son sumamente peligrosos para los peatones porque en realidad el peatón ahí no tiene donde caminar, sino es por la calle. – El presidente otorga la palabra al compañero Marvin Villegas quién indica: aunado un poquito a lo que acaban de hablar los compañeros y las compañeras, me preocupa también que lo hablaba con Don Marcos Brenes la parte de la demarcación de lo que va prácticamente de la entrada del Boulevard del Tecnológico hasta Agua Caliente, esa calle es una calle de cemento y aparte de que no están ni la rotonda, ni el semáforo que hablaba Don Marcos, la demarcación por ejemplo frente al Maxi Pali es terrible; porque los carros que van a entrar al Residencial Las Garzas y los carros que van a entrar hacia el Maxi Pali hay gente que no sabe dónde acomodarse y entonces los carros que vienen a toda velocidad, bajando del Monumento al Boyero, a veces son unas peripecias y unas cosas y también me preocupa mucho la calle de lado atrás que está entre la cancha de la Asociación de Laboratorio, que pasa justo detrás de Las Garzas, qué es muy utilizada para poder evitar o quitarse esas presas que a veces se hacen en el Colegio Miravalle o para doblar hacia el Bulevar o hacia al Plantel Municipal esa calle ya se raspó y todo, pero sería sumamente importante poder llegar y ojalá asfaltarla; porque libera muchísimo la gente podría venir desde Agua Caliente por esa calle y evitar el transitar por esta que les estamos mencionando qué es la calle de cemento. El apoyo total también a lo que están mencionando los compañeros de San Nicolás sobre estos dos pasos, qué este abandono no lo

podemos permitir y también con respecto al hospital que también nosotros estamos totalmente de acuerdo a que ya llegó el momento de ponerle los puntos para reclamar todas estas cosas. – El presidente otorga la palabra a la compañera Helen Castro quién indica: primeramente agradecer nuevamente el compromiso que han adquirido con nuestro distrito, en cuanto a intervenciones para habilitar una ruta a Corralillo, agradecer estábamos viendo información; estoy recibiendo mensajes tenemos un grupo, un chat donde hay más de 250 personas del distrito de Corralillo y estamos muy agradecidos tanto con Don Mario, con Don Marcos, con todo este Concejo que ha apoyado mucho las mociones y el trabajo la presión para que nos colaboren con esa habilitación de una ruta; nuevamente agradecer mucho ese esfuerzo que han hecho sabemos que no es fácil, hay personas que están muy impacientes, están muy desesperadas porque sea ya, pero lamentablemente sabemos qué es una burocracia donde camina lento y queremos que las cosas bien hechas; entonces ahí vamos de a poquito. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: sobre varios temas, bueno hemos hablado sobre el hospital, nosotros como lo saben lo expresamos el 14 de septiembre y lo formalizamos igualmente en una comunicación ante el Gobierno de la República y ante la Caja Costarricense del Seguro Social, siendo diputado en el 2014-2018 fui de los promotores del crédito con el Banco Mundial y de la alteración al orden del día para aprobarlo, negociamos en ese momento con Doña Rocío Sáenz y con el señor Presidente de la República Don Luis Guillermo Solís; el que esos recursos se destinarían para la construcción del hospital de ahí que igual venimos luchando desde hace tiempo y vamos a estarlo ténganlo por seguro totalmente involucrados en los espacios que se nos permite lo vamos hacer y habilitar espacios, reconocemos el esfuerzo de personas como el doctor Don Carlos Halabi que han venido haciendo sobre este tema y otros compañeros y compañeras que han estado interesados en el particular. Muy satisfecho también con lo de la Cruz de Caravaca, agradecerles a todas las personas que han contribuido al regidor Halabi, Doña Abigail, el

grupo de dirigentes de la zona, las personas del área ambiental que nos han ayudado muchísimo también en eso. Con respecto a la calle del INS el tema es muy simple, no nos gustó lo que se hizo, el asfalto que se puso no nos pareció en una zona importante y pedimos que se hicieran las pruebas de laboratorio; se determinó que no cumplía los requerimientos técnicos en un sector y le dijimos a la empresa que tenía que reponer ese asfalto y eso es lo que se hizo y hoy se repuso ese asfalto, aprovechando para cumplir también una solicitud que nos hizo la Directora del Colegio Nocturno y otras personas para hacer una especie de pasos peatonales en dos áreas ahí, y así lo vamos a hacer en todo lo demás; el sábado pase ahí por la zona del Río Loro dónde se están haciendo algunos trabajos y hoy damos instrucciones de que habían cosas que habían que corregir, vamos a velar porque cada colón que invierta la Municipalidad se invierta adecuadamente; esto no significa un gasto adicional, no se molesten por eso, por el contrario yo creo que es una razón para estar satisfecho de que no dejamos los trabajos así, sino que velamos por qué se cumplan eficientemente; igual con los trabajos que estaban haciéndose de la parada de Guadalupe hacia el norte, estábamos disconformes les llamamos la atención a los responsables porque habían quedado inconclusos por un atraso en el MOPT que tardó 4 meses en resolver el permiso para atravesar la avenida, que era una avenida nacional y en estos días se han hecho los trabajos; esperamos que quede completa y perfectamente habilitado pero ya hemos dado instrucciones a los directores y jefes de departamento para que en adelante no se inicie ningún trabajo si no se tienen todos los permisos a mano y que cualquier trabajo cuando se concluya o cuando esté en etapa de realización tenga la inspección y la fiscalización necesaria para garantizar que cumpla con los estándares de calidad que el pueblo de Cartago merece; eso sería señor presidente, me parece que abordo ahí los temas planteados a las órdenes. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -REMISIÓN ESCENARIOS DEL NUEVO PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA EN SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA REALIZADA AL CORE TRIBUTARIO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-335-2021 de fecha 28 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio VAM-TCI-021-2021/AINF-0111-2021 de fecha 28 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcadesa Coordinadora CTIC y el Lic. Daniel Ramírez Gonzalez Encargado a.i. Área de Tecnologías de Información, y que dice: *"…Después de saludarlo, me permito informarle que hemos terminado un trabajo muy grande al preparar los escenarios más realistas de cara a brindar una solución tecnológica al proceso de obsolescencia de CORETRIBUTARIO, que quedó evidenciado en la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica. Detallamos algunas de las principales tareas realizadas para el logro de este objetivo: 1- Se realizaron varios assegment gestionados por el Área de TIC de la Municipalidad todos sin costo alguno. 2- En los procesos mencionados participaron especialistas municipales del área Tributaria, de la Alcaldia y Área de tecnologías de la Información. 3- En estos procesos se contó con la participación de tres empresas externas al proceso actual del CORE TRIBUTARIO. 4- Una vez terminados los procesos se le brindo a las empresas un espacio para su análisis y que remitirán las diferentes propuestas. 5- Una vez que las propuestas fueron enviadas a la Municipalidad el Área de TIC realizó un análisis de cada una de las propuestas y comparó técnicamente las ventajas y desventajas de cada propuesta. 6. Los escenarios fueron presentados y divulgados en una primera sesión el pasado 17 de setiembre 2021 en donde participaron: Lic. Laura Fernández Delgado, Directora del Área de Planificación, los ingenieros del Área de TIC: Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Douglas Hernandez Rodríguez, Juan Arias Artavia, Maykel Vargas Alfaro, Gilberto López López, y Geovanny Fernandez Monge, el director de proyectos Institucional, Gustavo Chaverri Fuentes, por el Área Tributaria: MAF. Paulina Ramirez Portuguez; Silvia Marín*

Jiménez y Alejandro Montero Viquez, por la ViceAlcaldia Doña Silvia Alvarado Martínez. 7- El viernes 24 de setiembre en la sesión ordinaria número III de la Comisión de Tecnologías de la Información y comunicación CTIC, se presentaron y divulgaron en el punto 3 de la agenda los posibles escenarios en la situación del CORE Tributario. 8- El documento fue presentado y divulgado a los directores y miembros en la CTIC presentes en la sesión : Isel Martinez Alfaro, Jefa del Departamento de Prensa, Ericka Arias Mora, directora del Área Social; Giovanna Siles Pérez, Directora del área de Seguridad Ciudadana; Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera; Jorge Araya Serrano, director del Área de Operaciones; Julio Urbina Rojas, Director del Área de Acueductos, Paulina Ramirez Portuguez y Alejandro Montero Viquez, Directora y Subdirector del Área Tributaria; Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad técnica de gestión vial, el Lic. Wilberth Quesada Garita Director del Área Jurídica; el Lic. Daniel Ramirez Director a.i. del área de TIC y la Señorita Vicealcaldesa Licda. Silvia Alvarado Martínez. Una vez realizada la presentación se dio el espacio para las consultas y respectiva aprobación, todo el proceso quedó documentado en la grabación de la plataforma Microsoft TEAMS y está disponible en el OneDrive corporativo. Con base en las actividades descritas anteriormente, la CTIC respetuosamente traslada la documentación adjunta a la administración para su valoración y aprobación y posterior envió al Concejo Municipal del Cantón de Cartago, para su conocimiento, todo lo anterior con el fin de cumplir con el requerimiento de la disposición 4.6 inciso i) del informe N° DFOE-LOC-IF-00006-2021, referente a la auditoría de la Contraloría General de la República…".- El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: para hacer una respetuosa solicitud, estoy de acuerdo con la propuesta suya; nada más, señor presidente, para solicitarle que si se va a programar una sesión extraordinaria, que ya hay una programada para el 15 de octubre que en la medida de lo posible no se programara para el jueves 21 de octubre en razón de que yo estaría imposibilitado de participar por estar fuera del país; nada más como una

respetuosa solicitud, gracias señor presidente; por lo demás estoy de acuerdo. – Vistos los documentos el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone enviar a la Secretaria para coordinar una sesión extraordinaria para la presentación del Sistema del Core Tributario, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Secretaria para coordinar una sesión extraordinaria para la presentación del Sistema del Core Tributario.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa Coordinadora CTIC, al Lic. Daniel Ramírez González Encargado a.i. Área de Tecnologías de Información y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000014-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTE AL RÍO TARAS DISTRITO SAN NICOLAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-336-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-426-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de*

solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000014-0022030101, para los "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTE AL RÍO TARAS DISTRITO SAN NICOLAS". Objeto del Contrato: Obtener el suministro de materiales, equipo, herramientas y mano de obra para la construcción de la planta de tratamiento y efluente al Río Taras Distrito San Nicolás. Empresas participantes: CONSORCIO PREVASSA-TECNOANALITICA, conformado por: TECNO ANALÍTICA INTERNACIONAL S.A, Empresa Líder Cédula Jurídica: 3-101-213715, PREMIUM VALUE SERVICES S.A. (PREVASSA), Cédula Jurídica: 3-101-499024. C P A CONSTRUCTORA PROYECTOS AMBIENTALES S.A, Cédula Jurídica: 3-101-310674. SOLUCIONES TECNICAS AMBIENTALES S.A, Cédula Jurídica 3-101-262587. Es importante indicar que el CONSORCIO PREVASSA-TECNOANALITICA, no fue admitida al concurso desde el punto de vista del Dpto. de Patentes ni técnicamente. En el caso de la empresa SOLUCIONES TECNICAS AMBIENTALES S.A no cumple técnicamente (excede el monto del presupuesto), para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al Análisis Técnico mediante oficio AS-OF-223-2021, de fecha 21 de setiembre del 2021, suscrito por la Ing. Franklin Barboza González, Jefe Alcantarillado Sanitario y el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado Área de Operaciones, Informe Legal de fecha 22 de setiembre del 2021 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal y con Oficio PT-OF-1114-2021, del 08 de agosto del 2021, PT-OF-1145-2021, del 16 de agosto del 2021, ambos suscritos por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la

siguiente manera: OFERENTE: C P A CONSTRUCTORA PROYECTOS AMBIENTALES S.A. Cédula Jurídica: 3-101-310674. Partida 1, línea 1.

Proyecto SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTE AL RÍO TARAS DISTRITO SAN NICOLAS

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (USD$)	Cantidad	Unidad	MATERIALES		MANO DE OBRA		%
					Precio Unit.	Subtotal	Precio Unit.	Subtotal	
1	Planta de tratamiento (incluye todo lo relacionado con las terrazas 1, 2, 3 y 4 (reactor de hidrólisis, reactor de oxidación, sedimentador secundario y cárcamo de bombeo)	$ 13 495,54	1	Global	$ 8 772,10	$ 8 772,10	$ 4 723,44	$ 4 723,44	4,43%
2	Caja de Registro de Entrada	$ 1 536,75	1	Unidad	$ 998,89	$ 998,89	$ 537,86	$ 537,86	0,50%
3	Sistema de aireación (incluye suministro e instalación de panel de control, sopladores, tubería y difusores de aire)	$ 11 189,73	1	Global	$ 7 273,33	$ 7 273,33	$ 3 916,41	$ 3 916,41	3,67%
4	Caseta de operador	$ 21 295,52	1	Unidad	$ 13 842,09	$ 13 842,09	$ 7 453,43	$ 7 453,43	6,99%
5	Sistema electromecánico del sistema de bombeo (incluye tablero de control, cableado, ductería y bombas	$ 7 733,53	1	Global	$ 5 026,80	$ 5 026,80	$ 2 706,74	$ 2 706,74	2,54%
6	Acometida eléctrica subterránea de la caseta y equipos de operación	$ 4 711,47	1	Global	$ 3 062,46	$ 3 062,46	$ 1 649,02	$ 1 649,02	1,55%
7	Unidad de secado de lodos (incluye unidad de desecado y tubería de recirculación de lodos y hacia estación de desecado	$ 1 376,56	1	Global	$ 894,77	$ 894,77	$ 481,80	$ 481,80	0,45%
8	Murete perimetral (incluye malla perimetral)	$ 6 849,55	18,5	m	$ 240,66	$ 4 452,21	$ 129,59	$ 2 397,34	2,25%
9	Sistema de cloración	$ 750,51	1	Global	$ 487,83	$ 487,83	$ 262,68	$ 262,68	0,25%
10	Excavación de zanja desfogue hacia río Taras	$ 10 735,19	1	Global	$ 6 977,87	$ 6 977,87	$ 3 757,32	$ 3 757,32	3,52%
11	Relleno de zanjas (tramo de impulsión y gravedad)	$ 8 788,39	815	m	$ 7,01	$ 5 712,45	$ 3,77	$ 3 075,94	2,88%
12	Tubería de impulsión (suministro e instalación)	$ 33 121,83	695	m	$ 30,98	$ 21 529,19	$ 16,68	$ 11 592,64	10,87%
13	Tubería por gravedad (suministro e instalación)	$ 11 510,88	120	m	$ 62,35	$ 7 482,07	$ 33,57	$ 4 028,81	3,78%
14	Pozo de inspección para desfogue por gravedad	$ 1 544,96	1	Unidad	$ 1 004,23	$ 1 004,23	$ 540,74	$ 540,74	0,51%
15	Reposición de Asfaltos	$ 12 979,77	500	m^2	$ 16,87	$ 8 436,85	$ 9,09	$ 4 542,92	4,26%
16	Cabezal de desfogue Rio Taras	$ 918,96	1	Unidad	$ 597,32	$ 597,32	$ 321,63	$ 321,63	0,30%
17	Viabilidad ambiental (incluye garantía ambiental, responsable ambiental, rotulación de proyectos, etc) ver Resolución Nº 0526-2021-SETENA	$ 2 260,90	1	Global	$ 1 469,58	$ 1 469,58	$ 791,31	$ 791,31	0,74%
18	Tramitología de acometida eléctrica del proyecto	$ 521,29	1	Global	$ 338,84	$ 338,84	$ 182,45	$ 182,45	0,17%
19	Aceras Perimetrales	$ 1 078,66	23	m^2	$ 30,48	$ 701,13	$ 16,41	$ 377,53	0,35%
	MONTO TOTAL DE PROYECTO	$ 152 400,00				$ 99 060,00		$ 53 340,00	¢ 0,50

Montos Recomendados para Adjudicar	**$152.400**
Monto recomendado para adjudicar en letras: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS EXACTOS.	
Presupuesto Disponible: ¢98.000.000,00	

Lugar donde se dará el servicio: Distrito San Nicolas, 50 metros sur de la escuela República Francesa, contiguo al CECUDI de la localidad. Plazo de Entrega: 120 días naturales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica una vez presentada la factura y que la misma cuente con el visto bueno del administrador del contrato: En tractos mensuales, como máximo cinco tractos, contra avance de Obra, en una estimación de avance de alrededor de 20% de entregable total de la obra, previa verificación, aprobación y recibido a satisfacción del Administrador del proceso y conforme a lo establecido en la pág. 1 y 2 del cartel. Factores De Evaluación:

Oferente	Precio	Plazo de entrega	Experiencia de la empresa	Experiencia del profesional	Total
C P A CONSTRUCTORA PROYECTOS AMBIENTALES	70 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	100 puntos

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 16 de agosto del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa III Inversiones).

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 21 de octubre del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –

El presidente otorga la palabra a José Campos quién indica: si hay una lucha que se ha dado a nivel del distrito de San Nicolás y que sea discutido de manera pues con mucha preocupación a nivel del Concejo de Distrito, es el tema de la inauguración del Ebais de Taras, no solo por el tema de los robos que ha sufrido la instalación actual, si no por las fallas en la atención de los usuarios; este es un asunto que estábamos esperando a nivel de toda la ciudadanía y principalmente la gente, los usuarios de Taras; porque es un requisito indispensable para que se pueda poner en práctica este centro de salud del Ebais, ojalá la decisión no están nosotros los síndicos, ni el Concejo de Distrito; está básicamente en la Administración, ojalá que el proceso pues sea diligente

y sea abreviado para que lo antes posible los vecinos de Taras y en especial general de San Nicolás pueda tener un servicio adecuado por parte del Ebais; insisto este es quizás el paso más importante que se estaba esperando y por dicha ya se está dando, Dios quiera que sea así y que ya ese Ebais lo antes posible que pueda inaugurar. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandí quién indica: muy contentos con esa noticia, Dios primero que pronto sea inaugurado este edificio que es bastante grande, nosotros hicimos una visita y se presta no solo para un Ebais, se presta para una clínica porque es muy muy grande y está en una buena ubicación; también nos preocupa mucho y hemos estado ahí al cuidado con eso porque estaba cerrado con unas latas y estaba a punto de abrirse, yo lo reporté con el señor Alcalde le agradezco mucho la ayuda porque mandó para que cerrarán bien ese lugar; igual que el compañero Don René esperando que pronto se de esta solución a la comunidad de Taras y muy contentos de esa noticia. – El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano quién indica: efectivamente creo que es una buena noticia, que ya haya llegado este Concejo Municipal la recomendación de adjudicación y todos los documentos para el proceso licitatorio que se llevó a cabo para esta planta de tratamiento, que básicamente era parte por lo que se había por decirlo así parado el tema del Ebais en Taras, desde que nosotros entramos como nuevo gobierno local hemos tenido a los ciudadanos y ciudadanas del distrito pues bastante preocupados por el destino del Ebais y principalmente porque el Ebais actual tiene bastantes falencias, hasta temas de seguridad y tenemos una infraestructura pues que se estaba desaprovechando de alguna u otra forma; como lo propuso el señor presidente se enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, si alguno de los síndicos del distrito tiene a bien puede también incorporarse en esta sesión, para que también tengan más a fondo información sobre esta adjudicación y lo que seguirá después, pues realmente también nos complace y lo veremos a fondo y le daremos la celeridad del caso en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de

Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. -ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000170-0022030101, PARA LA "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CORE)". ----------

Se conoce dictamen CPHP 63-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comision de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 30 de setiembre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comision mediante el Acuerdo del Acta Nº 109-2021, ARTÍCULO 30°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000170-0022030101, PARA LA "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CORE)". Se conoce oficio AM-INF-318-2021 de fecha 22 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-402-2021 de fecha 21 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Jeannette*

Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Sr. David Serrano Smith Funcionario de Proveeduría, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la CONTRATACION DIRECTA N°2021CD-000170-0022030101, para la "SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (CORE TRIBUTARIA". Objeto del Contrato: Se ha visualizado la necesidad de contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de administración tributaria, con el fin de atender las necesidades de apoyo técnico especializado que el municipio presenta, lo cual influye en la disminución de los riesgos operativos inherentes a este tipo de desarrollos. De acuerdo con las necesidades de los usuarios y el comportamiento histórico de las solicitudes e incidencias, se ha visualizado el disponer del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo para garantizar la adecuada evolución diaria de una plataforma tan robusta y compleja como el Core Tributario. Empresas participantes en el concurso: PROFESIONALES EN SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA Cédula jurídica: 3-101-328391. Recomendación para adjudicar: Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso "N", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" Sobre el plazo para

tramitar y adjudicar este proceso contratación el art 134 del RLCA en lo que interesa indica: El mecanismo de selección del contratista, así como su aplicación han de ser expeditos, prácticos y ajenos a plazos cuya extensión desvirtúen su naturaleza. Como se puede apreciar en la normativa invocada, los procesos excepcionales como el de marras, no están amarrados a un plazo determinado de adjudicación. Si bien en el sistema SICOP se le indica un tiempo es por un requerimiento del mismo sistema, ya que sin eso el sistema no funciona. De acuerdo al análisis técnico mediante oficio AT-OF-128-2021 / AIN-OF-099-2021 de fecha 15 de SETIEMBRE del 2021, suscrito por la MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria y el Lic. Daniel Ramírez González, Director a.i del Área de TIC´S, y el informe administrativo, suscrito por el señor David Serrano Smith, Funcionario de la Proveeduría, encargado de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: PROFESIONALES EN SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA: 3-101-328391.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de administración tributaria, con el fin de atender las necesidades de apoyo técnico especializado que el municipio presenta, lo cual influye en la disminución de los riesgos operativos inherentes a este tipo de desarrollos. De acuerdo con las necesidades de los usuarios y el comportamiento histórico de las solicitudes e incidencias, se ha visualizado el disponer del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo para garantizar la adecuada evolución diaria de una plataforma tan robusta y compleja como el Core Tributario. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢49,651,201.60** **(Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos un colon con 60/100).** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas por un monto de $70.250 con el tipo de cambio del Sector público no Bancario del 26 de agosto de 2021 de ¢ 624.22
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN DOLARES: $72,800.00 **(Setenta dos mil ochocientos dólares americanos).** **MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢45,703,112.00** **(Cuarenta cinco millones setecientos tres mil ciento doce colones exactos).**		

Plazo de entrega: el servicio tendrá un plazo de hasta (07) siete meses y su inicio se computará a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato

u orden de compra al adjudicatario, previo perfeccionamiento de la contratación. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en tractos mensuales una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas solicitantes. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" Se procede a escuchar la explicación de esta licitación por parte de la Sub Proveedora Municipal Gabriela Redondo Cordero y la técnica administrativa Paulina Ramirez Portuguez Directora del Área Tributaria Municipal, quien manifiesta la importancia de mantener un contrato con horas suficientes para un sistema tan robusto como es el CORE Tributario que requiere de mantenimiento para cubrir las necesidades del municipio. Los señores ediles realizan algunas consultas como: la fecha de adjudicación, definición de plazos, obligatoriedad de las empresas participantes. Las cuales fueron evacuadas por los técnicos asesores y sus respuestas quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión de trabajo. Indicando la presidencia que como ha sido suficientemente discutido y basados en los análisis técnicos mediante oficio AT-OF-128-2021 / AIN-OF-099-2021 suscrito por la MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria y el Lic. Daniel Ramírez González, Director a.i del Área de TIC´S, y el informe administrativo, suscrito por el señor David Serrano Smith, Funcionario de la Proveeduría, encargado de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante: 1- Se recomienda adjudicar este

proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: PROFESIONALES EN SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JU

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de administración tributaria, con el fin de atender las necesidades de apoyo técnico especializado que el municipio presenta, lo cual influye en la disminución de los riesgos operativos inherentes a este tipo de desarrollos. De acuerdo con las necesidades de los usuarios y el comportamiento histórico de las solicitudes e incidencias, se ha visualizado el disponer del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo para garantizar la adecuada evolución diaria de una plataforma tan robusta y compleja como el Core Tributario. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢49,651,201.60** **(Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos un colon con 60/100).** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas por un monto de $70.250 con el tipo de cambio del Sector público no Bancario del 26 de agosto de 2021 de ¢ 624.22
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN DOLARES: $72,800.00 **(Setenta dos mil ochocientos dólares americanos).** **MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢45,703,112.00** **(Cuarenta cinco millones setecientos tres mil ciento doce colones exactos).**		

Plazo de entrega: el servicio tendrá un plazo de hasta (07) siete meses y su inicio se computará a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato u orden de compra al adjudicatario, previo perfeccionamiento de la contratación. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en tractos mensuales una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas solicitantes. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. 2- Se acuerda recomendar al Concejo Municipal crear un espacio en su agenda para que los técnicos administrativos correspondientes presenten los alcances de esta herramienta "CORE Tributario". Se procede a someter a votación dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño y Brenes Figueroa. Se procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda por mayoría recomendar al Concejo Municipal aprobar la: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000170-0022030101, PARA LA "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DEADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CORE)" A. LA EMPRESA OFERENTE: PROFESIONALES EN SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA: 3-101-328391, con

*los términos del cartel y la oferta. Acuerdo definitivamente aprobado…".-*Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 63-2021, por lo tanto se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000170-0022030101, PARA LA "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DEADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CORE)" A. LA EMPRESA OFERENTE: PROFESIONALES EN SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA: 3-101-328391, con los términos del cartel y la oferta.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000156-0022030101, PARA "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 YA QUE EL ACTUAL VENCE EN OCTUBRE 2021". ----------

Se conoce dictamen CPHP 64-2021 de fecha 01 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comision de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 30 de setiembre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comision mediante el Acuerdo del Acta Nº 106-2021, ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA*

N° 110-2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000156-0022030101, PARA "SE REQUIERE RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 YA QUE EL ACTUAL VENCE EN OCTUBRE 2021". Se conoce oficio AM-INF-300-2021 de fecha 10 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-385-2021 de fecha 08 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Karla Monge Chacón Funcionaria Departamento de Proveeduría, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la CONTRATACION DIRECTA N°2021CD-000156-0022030101, para la "SE REQUIERE RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 YA QUE EL ACTUAL VENCE EN OCTUBRE-2021". Objeto del Contrato: La Alcaldía en busca de fortalecer el desempeño general de los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, que se llevan a cabo en la Municipalidad y de esa forma mejorar los procesos de ejecución presupuestaria, se ha dado a la tarea de realizar un proceso de mejoramiento de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos municipales. Empresas participantes en el concurso: GEOTECNOLOGIAS S.A, Cedula Jurídica: 3-101-178512. Recomendación para adjudicar: Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso "N", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta

excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" De acuerdo al análisis técnico mediante oficio AIN-OF- 084-2021/SIG- 001-2021 de fecha 06 de SETIEMBRE del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC´S y el Ing. Erick Vásquez Flores, encargado de la Unidad de GIS y el informe administrativo, suscrito por la Sra. Karla Melissa Monge Chacón, Funcionaria de la Proveeduría, encargada de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: GEOTECNOLOGIAS S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-178512.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea 1:** LICENCIA ARCGIS ESCRITORIO AVANZADO, VIGENCIA 1 año, VERSIÓN EMPRESARIAL Marca ESRI Modelo ARCGIS para uso de la plataforma de GIS y otros departamentos de la institución. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢47.000.000,00 (cuarenta y siete millones de colones con 00/100)** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas por un monto de $70.250 con el tipo de cambio del Sector público no Bancario del 26 de agosto de 2021 de ¢ 624.22
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN DOLARES: $70.250 (Setenta mil doscientos cincuenta dólares americanos) **MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢43.851.455,00 (cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 00/100)**		

Plazo de entrega: Será de 05 días hábiles posterior a la notificación de la orden de inicio por parte de la Unidad técnica solicitante. en el Palacio Municipal, en el Área de Tecnologías de la Información (TIC's) de la Municipalidad de Cartago. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo pago una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica solicitante. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procede a escuchar la explicación de esta licitación por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales y los técnicos administrativos Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC´S y el Ing. Erick Vásquez Flores, encargado de la Unidad de GIS quienes indican a grandes rasgos que este licenciamiento GIS "Sistema de Información Geográfica" es el que regularmente a llevado la municipalidad y tienen 10 años de utilizarlo, no hay variaciones, son varias licencias. Es una herramienta utilizada para la diagramación de planos, se está utilizando en el tema de la formulación del plan regulador, también se utiliza para la toma de fachadas de las casas, para herramientas web y les permite tener un inventario de las propiedades tanto municipales como de los contribuyentes y es una licencia con la que trabajan aproximadamente 150 funcionarios municipales. Se realizan algunas consultas de los ediles, las que fueron evacuadas por los técnicos asesores y sus respuestas quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión de trabajo. La presidencia indica que de acuerdo a la explicación y basados en el análisis técnico mediante oficio AIN-OF- 084-2021/SIG- 001-2021 suscrito por el Ing. Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC´S y el Ing. Erick Vásquez Flores, encargado de la Unidad de GIS y el informe administrativo, suscrito por la Sra. Karla Melissa Monge Chacón, Funcionaria de la Proveeduría, encargada de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda al Concejo Municipal aprobar la adjudicación de este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: GEOTECNOLOGIAS S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-178512.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea 1:** LICENCIA ARCGIS ESCRITORIO AVANZADO, VIGENCIA 1 año, VERSIÓN EMPRESARIAL Marca ESRI Modelo ARCGIS para uso de la plataforma de GIS y otros departamentos de la institución. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢47.000.000,00 (cuarenta y siete millones de colones con 00/100)** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas por un monto de $70.250 con el tipo de cambio del Sector público no Bancario del 26 de agosto de 2021 de ¢ 624.22
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN DOLARES: $70.250 (Setenta mil doscientos cincuenta dólares americanos)		

Todo lo demás con los términos del cartel y la oferta. Se procede a someter a votación dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Se procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría…".-Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 64-2021, por lo tanto se adjudica LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000156-0022030101, PARA "SE REQUIERE RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 a la empresa GEOTECNOLOGIAS S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-178512.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. –INFORME RENUNCIA DE ARIANDA SALAZAR BONICHE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, REMISIÓN DE SU INFORME DE LABORES E INICIO DEL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL

NUEVO MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC Y RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO NUEVO MIEMBRO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-56-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1, del Acta N° 31-2021, sesión extraordinaria celebrada el 04 de octubre del 2021. ARTÍCULO 1º. –RENUNCIA DE ARIANDA SALAZAR BONICHE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, REMISIÓN DE SU INFORME DE LABORES E INICIO DEL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC Y RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO NUEVO MIEMBRO. –Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 24 acta 109-2021 de sesión ordinaria celebrada el 28 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2021, suscrito por Arianda Salazar Boniche, y que dice: "…Aprovecho la presente misiva para brindarles un cordial saludo, me permito presentar mi renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el motivo de esta decisión obedece a motivos familiares, laborales y la ejecución de varios proyectos que requiero atender con más detenimiento, mismos que están demandando más tiempo según van avanzando, no quisiera que todo lo anterior se transforme en un obstáculo en la dinámica de dicho órgano por mi causa, es por tal motivo que prefiero darle espacio a otra persona que pueda aportar al CCDRC. Adjunto el informe de labores realizadas durante mi gestión en la presidencia del periodo comprendido del 19 de marzo al 22 de setiembre de 2021. Agradezco la oportunidad que me brindaron, fue muy enriquecedor la experiencia, les deseo éxitos en sus labores en pro del deporte y salud del cantón central de Cartago. Espero poder colaborarles en algún momento. La renuncia rige a partir del 23 de setiembre del presente año…". -Vistos los*

documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone que se toma nota de la renuncia. Además se instruye a la secretaria para que inicie el proceso y convoque a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para que remitan las ternas a la secretaria del concejo municipal a más tardar el 04 de octubre del 2021, al medio día y que las mismas sean remitidas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que emita el dictamen correspondiente. Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, toma nota de la renuncia, y se instruye a la secretaria para que inicie el proceso y convoque a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para que remitan las ternas a la secretaria del Concejo municipal a más tardar el 04 de octubre del 2021, al medio día y que las mismas sean remitidas a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que emita el dictamen correspondiente…". –Se dejando constando en actas que se recibió de manera física las ternas de la Asociación de Ciclismo VQ Athletic Cartago conformada por Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; y de la Asociación de Voleibol de Cartago (AOVOCA) conformada por Alejandra Campos Fernández cédula 303630569, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348. Vía correo electrónico se recibieron las ternas de la Asociación Deportiva de Baloncesto Cartaginés ADBC Cartago conformada por

Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; de la Asociación de Natación Metrópoli (ANAME) conformada por Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Carlos Alberto Morales Morales cédula 110800096 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; de la Asociación Deportiva de Balonmano de Cartago conformada por Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; de la Asociación Deportiva de Triatlón de Cartago conformada por Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; de la Asociación Deportiva Cartago ROSCAR conformada por Viviana Mena Hernández cédula 109080098, Kevin Alonso Ballestero Picado cédula 901110676 y Cindy de los Ángeles Brenes Sánchez cédula 303930396 y de la Asociación Deportiva Judo Cartago conformada por Rosa Isela Loaiza Mora cédula 108150922, Joaquín Loaiza Mora cédula 108610348 y Alejandra Campos Fernández cédula 303630569; el orden en el cual se describe el nombre de la persona corresponde al lugar que ocupa cada uno en las ternas correspondientes. No se omite indicar que cada una de las ternas cumple con los requisitos. –Vistos los documentos la presidenta somete a discusión, el regidor Halabí Fauaz indica que quiere proponer a Viviana Mena Hernández cédula 109080098 ella es contadora pública. El regidor Arias Samudio indica que secunda lo del regidor Halabí. La presidenta indica que cumple con lo establecido en el reglamento de ser profesional en derecho o contaduría, si no hay otra propuesta somete a votación en conjunto con su firmeza dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arias Samudio. La presienta indica que en cuanto al punto de la presentación del informe de labores, somete a discusión, ampliamente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta, se somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes,

Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arias Samudio. Esta comisión acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a Viviana Mena Hernández cédula 109080098, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por las Asociaciones Deportivas. 2. En cuanto al Informe de Labores presentado por Arianda Salazar Boniche recomendarle al Concejo Municipal dar por recibido dicho informe. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: yo quisiera hacerle unas consultas a Doña Guisella, quiero preguntarle; ¿Cuántos currículos entraron en el concurso de este nombramiento?, ¿Cuáles fueron los nombres de los concursantes?, ¿Cuántos de ellos tienen experiencia en el área deportiva?, ¿Quiero consultarle también si la señora Viviana Mena ha desempeñado algún cargo en juntas o asociaciones y si tiene experiencia en la parte deportiva?; gracias señor presidente y me reservo el tiempo para consultarle después de la intervención de ella. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: voy a esperar la respuesta de Doña Guisella; señor presidente, me reservo el tiempo. – El presidente otorga la palabra a José David Mitta quién indica: yo también quisiera preguntarle a Doña Guisella, si está Asociación Deportiva Roscar; sí existe algún documento que respalde que está inscrita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, si se revisó esa constancia; porque yo soy parte del montón de cartagineses que estamos preocupados por lo que está sucediendo en el Comité Cantonal de Deportes y las personas que están llegando, que en menos de 6 meses están renunciando; yo no quiero ser pesimista, pero no me quiero imaginar lo que se están encontrando. – El presidente otorga la palabra a la señora Secretaria quién indica: para aclarar un poquito, en el momento en que se hizo la convocatoria yo me encontraba de vacaciones; sin embargo, tengo conocimiento a groso modo de las asociaciones que participaron, tal vez incluso hasta la misma presidenta de la comisión me pueda apoyar, ya que también lo que hicimos nosotros fue enviar el correo de la convocatoria de participación y los

documentos llegaron a los correos directamente de las compañeras; permítame para verificar la información y con gusto lo puedo aclarar. – El presidente otorga un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – La Secretaria manifiesta: según la consulta qué se hizo inicialmente, revisando mi correo electrónico el día miércoles 29, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Polideportivo las listas de las Asociaciones Deportivas que están adscritas a dicha entidad, señor presidente si gusta las leo o las puedo compartir en pantalla, usted me indica como procedemos. – El presidente le indica que lea la lista. – La secretaria indica: Asociación Cartaginesa de Ajedrez y Juegos Afines, Asociación Deportiva Balonmano de Cartago, Asociación de Baloncesto Cartago, Asociación de Ciclismo WQ Athletic Cartago, ASEFODECCAR, Asociación Deportiva Cartago Roscar, Asociación Deportiva de Pesas y Afines, Asociación Deportiva de Judo, Asociación Deportiva Ryuhen Karate do, Asociación Deportiva Inneh Kwan Cartago, ANAME, Asociación Deportiva de Triatlón, Asociación Deportiva de Voleibol Cartago, Asociación Deportiva Cartaginesa de Atletismo y Asociación Cartaginesa de Tenis de Mesa; esa fue la lista de las asociaciones las cuales fueron convocadas; según el registro que tenemos nosotros aquí en las recibidas tenemos que participó la Asociación de Balonmano, la Asociación de Triatlón, la Asociación de Natación Metrópoli, Asociación Deportiva de Baloncesto, Asociación de Baloncesto Cartago, Asociación de Judo, Asociación Deportiva Roscar y Asociación de Voleibol la entregaron en físico; por el momento sería el dato que tengo aquí a la mano, no sé si tal vez la señora presidenta de la comisión me podría reforzar, si me hace falta alguna que mencioné que participó, eso sería señor presidente. –

El presidente consulta a la señora regidora Andrea Guzmán que si quiere aunar alguna información, a quién otorga la palabra: es importante, confirmo la información que nos dio Doña Guisella y también es importante aclarar que aquí quisiera que me amplíe un poquito Doña Silvia, que si hay una parte del reglamento que nos solicita que las personas que forman parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en total de todos los miembros que por lo

menos haya alguno que tenga formación en el área contable o financiera y una persona en el área de derecho, la revisión de los currículos se realizó teniendo en cuenta este punto. – El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Legal Silvia Navarro quién indica: con la consulta qué hace Doña Andrea, efectivamente en el Reglamento de Funcionamiento de nuestro Cantón, establece en el artículo Nª10 sobre la naturaleza de integración, dice en el párrafo tercero que además en su conformación se deberá garantizar que al menos dos de las personas integrantes posean al menos un título de bachiller universitario, una de ellas en el área de ciencias económicas o en derecho; se indicaba también el requisito que se envió que he hecho que yo fui la persona que envíe el correo a la lista que pasaron del Comité de Deportes que en el artículo Nª 11 requisitos para ser parte de la junta directiva en el inciso G, establece que en el caso de las personas propuestas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón deben ser deportistas, personas vinculadas al deporte o profesionales en otras áreas; en cuyo caso debe ser debidamente justificado, sería señor presidente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: bueno no me contestaron, cuántos currículos en número entraron al concurso señora presidenta de la comisión y Doña Guisella; luego cuántos de ellos tienen experiencia en el área deportiva y después si la señora Viviana Mena ha desempeñado algún cargo en juntas o asociaciones y la otra sería si Viviana tiene experiencia en la parte deportiva y cuáles son los nombres, yo quiero saber la lista de los nombres de quienes concursaron. – El presidente le indica a la señora Secretaria, si le puede contar las asociaciones que usted ya me nombró, por favor. – La señora secretaria indica: me parece que dije baloncesto dos veces, de hecho me disculpan; tengo 7 participantes en mi conocimiento, el día de mañana con muchísimo gusto, yo le podría confirmar en físico revisando uno a uno de los currículos recibidos, porque en este momento obviamente la secretaria de la comisión no se encuentra disponible y con mucho gusto yo mañana le podría dar esa información, eso en cuanto a la pregunta de cuántos currículos entraron o se

recibieron en la Secretaría, esa sería la consulta que le podría aclarar. – El presidente otorga la palabra a Mariana Muñiz quién indica: tal vez aquí donde yo le dije, cuáles fueron los nombres de las personas, no de las asociaciones de las personas que concursaron, para tener claridad. – El presidente indica esa es la pregunta que quedaría compañera Muñiz. – La compañera Mariana Muñiz le manifiesta si señor presidente y si Doña Viviana tiene experiencia en algún cargo en juntas o asociaciones y si tiene experiencia en la parte deportiva. – El presidente le manifiesta a la señora Secretaria, si tiene información al respecto, a quien otorga la palabra: sí señor presidente, en eso me apoyaría en la señora asesora legal, que fue quien recibió los currículums, y si no pues con muchísimo gusto el día de mañana, yo con todo el placer del mundo les mando el correo con toda la información recibida, porque en este momento es un poco complicado buscar uno a uno los correos, tendríamos que hacer un receso un poquito amplio, a menos que la señora asesora tenga la información a la mano, como le digo no habría ningún problema nosotros lo buscamos el día de mañana. – El presidente le consulta a la señorita Asesora, usted tiene tal vez al detalle no, pero alguna información adicional a lo que acaba de decir la señora Secretaria. – La Asesora Legal indica, de la misma forma no cuento con todos los currículums porque como se indica algunos se pasaron de manera física, entonces por lo menos no tengo el dato de todos; de hecho eso se discutió en la comisión tengo entendido, entonces no todos pasan por mi correo, sino que otros ingresaron por el correo de Geanina que es la Secretaria de la comisión o incluso las dejaron también en la Secretaría de manera física; entonces si los documentos fueron trasladados a la comisión cómo se acordó la semana pasada, para que se discutieran en sesión de ellos. – El presidente otorga la palabra a Mariana Muñiz quién indica: entonces le quiero dirigir mis preguntas y consultas a la señora presidenta de la comisión Doña Andrea Guzmán. – El presidente le indica esa información ya le dijo la señora Secretaria, que se la puede enviar mañana a temprana hora, de igual forma no creo que lo tenga la señora presidenta de la comisión, son muchas y ya le dijo

la señora Secretaria que con mucho gusto mañana le puede pasar dicha información. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: es lamentable que no se tenga la documentación a la mano, muy lamentable; yo quisiera decir que a mí me sorprende, me llama la atención y me molesta que hay 7-8 asociaciones que enviaron propuestas dentro del plazo y cumpliendo con los requisitos y resulta ser que de esas asociaciones 7 sugieren a una misma persona y me parece que 5 o 6 también a otra persona; cuando se nombró aquí a Doña Arianda se dijo que la razón por la que se estaba nombrando a Doña Arianda era porque habían varias asociaciones que la estaban proponiendo y resulta que escogen a la que propone 1 asociación de 8, o sea la comisión, claro por supuesto, se justifica diciendo que tiene que ser una representante que tiene que tener un título en derecho y un título en administración, etcétera; pero entendamos que es el representante o la representante de las asociaciones deportivas, y las asociaciones deportivas tienen el derecho de recomendar y de sugerir su propio representante y eso no se está respetando; simplemente la comisión está escogiendo a la persona que una asociación dice, que curiosamente es la misma asociación que propuso a Doña Arianda, hace un tiempo y que según dicen y yo voy a decirlo aquí transparentemente y en redes sociales, al parecer está vinculada a un regidor no sé exactamente cuál regidor será, dicen que está vinculada a un regidor, eso sería muy feo, habría que ver ahora si algún regidor se abstiene de votar este tema; pero me parece señor presidente y compañeros que tendríamos que respetar la voluntad de las asociaciones no le hagamos esto al Comité Cantonal, no nombremos a una persona simplemente para cumplir un compromiso político con alguien, porque pareciera que eso es lo que está pasando aquí; lo pueden justificar de muchas formas y pueden decir que es porque la persona es, no la conozco, es profesional en x o y área, para eso tenemos dos representantes en la Municipalidad para suplir a las personas que tengan que cumplir con esos requisitos de nivel profesional; pero los representantes de las asociaciones debería ser los que las asociaciones en su

mayoría designen, qué hubiera pasado si hacemos una asamblea de asociaciones hubiera quedado 87 a 12 la votación en proporciones, hubiera ganado por goleada el grupo mayoritario y este Concejo debería respetar esa voluntad; yo entiendo que muy posiblemente haya un acuerdo político, insisto, para nombrar y posiblemente quede 7 a 2, lo voy a adelantar tal vez tenga razón, tal vez no, para nombrar a esa persona; pero me parece que están haciendo mal, me parece que tiene que respetarse la voluntad de las asociaciones que se tomaron la molestia de mandar la documentación, yo creo que ya es hora, y cuando esta administración empezó se suponía que iban a erradicar ciertas cosas, que se criticaban y resulta que estamos cayendo exactamente en lo mismo que se criticó que supuestamente ocurrió en otras épocas; entonces yo llamo respetuosamente la atención a los señores regidores, yo les sugiero que respeten la voluntad de la mayoría de las asociaciones y que no hagan un nombramiento que lo que va a generarle es un daño al Comité Cantonal, van a ver, eso es lo que va a terminar pasando; a mí me han estado llamando, también creo que a Doña Mariana gente del área deportiva, me han llamado 3 ex miembros del Comité Cantonal de Deportes de diferentes integraciones, me han llamado personas diciendo yo no sé porque eso trasciende, pero que les parece que sería una barbaridad que se proceda de esta manera, igual queda a criterio a los señores regidores de la mayoría por lo menos; yo llamo a que tengamos la prudencia y el respeto por la voluntad de las asociaciones; no generemos un problema con esto, es la persona que representa las asociaciones deportivas y tiene que ser una persona vinculada al deporte y la señora que está proponiendo es una persona que fue atleta de juego nacionales, incluso aquí hay un par de personas que están en esta reunión, que no los voy a mencionar que saben que lo han dicho, que la conocen; que les parece que es una buena candidata y que esa persona perfectamente puede cumplir con la responsabilidades que las asociaciones están recomendando que se le asignen, me reservo igualmente la réplica. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: Don

Alfonso concuerdo con usted, que lamentable estas situaciones, situaciones que se han criticado, compañeros regidores yo fui víctima de estas cosas; cuando este servidor se postuló nuevamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes me presenté al Concejo Municipal acuerpado por las Asociaciones Deportivas de Cartago y por qué no me alineé, porque no caí en los caprichos de algunos, me dijeron que no; compañero Víquez estoy totalmente de acuerdo que se debe respetar la voluntad de las asociaciones deportivas y no es por el antojo ellos saben a quién postular, y quién va a representar sus intereses, quién va a representar a los deportistas que han sido abandonados; porque hoy en día nos estamos preocupando más por el tema de administrativo y en lo deportivo estamos en crisis y aquí se han callado muchas cosas compañeros del Concejo, se han callado muchas cosas; la administración ha sido tolerante con este Comité Cantonal de Deportes que ha jugado con los recursos de los cartagineses y ahora una vez más, se vienen a cambiar los planes de las asociaciones deportivas y vienen a elegir a alguien a dedo; yo sugeriría dos cosas; número uno que posterguemos el nombramiento hay unas inquietudes de la compañera Mariana Muñiz, señor presidente con todo respeto considero que esto no debe votarse hasta que Doña Mariana tenga tranquilidad con lo que ella ha preguntado, ella es representante de los cartagineses y tiene voz de los cartagineses para venir a preguntar lo que ellos también les gustaría saber; porque yo sé que los cartagineses que están viendo y los que están interesados en el deporte tienen esas dudas y lo otro que yo recomendaría es que se respete la voluntad de las asociaciones. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quién indica: a mí me gustaría consultarle a la compañera presidenta de la comisión encargada de este tema, ella debe tener la información a mano acerca del porqué hacen esa recomendación; en vista de que no se han contestado las preguntas que realizó la regidora Mariana Muñiz; por otra parte, yo también solicito respeto a las asociaciones deportivas, que se respete su propuesta; está regiduría no está de acuerdo con lo que se ha venido haciendo nombrando

a dedo a personas por pagar favores políticos y hemos demostrado aquí que en muchas ocasiones se ha hecho esto; no queremos en esta noche que este Concejo haga lo mismo, por lo menos yo no estoy de acuerdo; yo solicito que se postergue este nombramiento que se haga un análisis; además hace algunos días en otro nombramiento que hizo esta comisión, solicité que por favor redacten un cuadro comparativo y den explicaciones a las personas del porqué no fueron tomadas en cuenta, es una falta de respeto a personas que se postulan que ni siquiera tengan una respuesta del por qué sí o del por qué no; yo creo que ya es momento de hacer las cosas bien y por lo menos conmigo definitivamente no cuenten para hacer esas cosas de nombramientos a dedo, porque si en muchas ocasiones de verdad se criticó esto, no podemos caer nosotros en este mismo tema, en este mismo juego; desde que nosotros iniciamos el señor Alcalde siempre nos dijo que íbamos a hacer un trabajo diferente, que esta administración es diferente y con esto compañeros nosotros debemos demostrar que estamos trabajando por el progreso de Cartago y sobre todo por esta institución tan importante. – El presidente otorga la palabra a la señora Secretaria para una información adicional quien indica: confirmando aquí con la Secretaria de la comisión, que fue muy amable y me contestó para aclarar mejor aquí de una vez en actas; las personas que participaron voy a decir los nombres para que quede constando en actas de las personas que participaron efectivamente fue Doña Isela Loaiza Mora, Joaquín Loaiza Mora, Alejandra Campos Fernández, Viviana Mena Hernández, Kevin Ballestero Picado, Cindy Brenes Sánchez; todos estos datos vienen constando en el dictamen que se les envío el día de hoy, incluso con su números de cédula respectivamente y se les envío de hecho a todos los miembros del Concejo Municipal; muchas gracias señor presidente para aclararle la consulta a Doña Mariana, de mi parte. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: la verdad es que no conozco a ninguno de los que ha mencionado Doña Guisella, confío plenamente en la recomendación de la comisión; me basta que se diga que tiene experiencia en el deporte, que viene

postulada por una asociación deportiva; entonces cumple con los requisitos, pero puedo decir más que tal vez me hubiera gustado que algún amigo mío viniera, pero ya porque no es amigo mío no voy a brincar o no brincar, lo que busco es que el Comité Cantonal este cada día mejor y represente en realidad los intereses de los cartagineses; pero sencillamente porque si se postule una persona porque no me gusta a mí, no voy a decir que los otros o cuál otra persona es mala; la verdad es que no comparto la posición de los compañeros, mientras ella venga postulada, una señora Mena venga postulada por una asociación deportiva, tenga la experiencia, participe en una asociación deportiva; para mi cumple con los requisitos entonces apoyaría la posición de la Comisión de Gobierno y Administración y a los que no les gusta por a o por b, lo siento pero la verdad lo que se tiene es que todo mundo que cumpla con los requisitos este en una asociación deportiva y venga recomendada por alguna tiene el derecho de participar y no vamos a quitar el derecho ni a ella, ni a ninguno de los demás a participar como lo merecen; en el buen sentido que buscamos en realidad y lo he criticado desde hace años que ahora que tenemos las mejores instalaciones deportivas es cuando menos resultados tenemos; y tenemos que empezar a ordenar la casa para que los resultados se vayan viendo; entonces mi posición en apoyar lo que diga la comisión, porque confío en la evaluación que hicieron y lo siento que a los 9 regidores les tiene que gustar una persona, pero no pensemos en personas, pensemos en el Comité y en el Cantón. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Guzmán quién indica: a veces el león piensa que todos son de su condición, porque aquí no se le está haciendo un favor político a nadie; yo a la señora Viviana no le debo nada, personalmente no la conozco, así es que se hizo una lección objetiva y tampoco se está poniendo a dedo como se quiere dejar ver o mal informar; porque se hizo una revisión de los currículums y se siguió el reglamento cómo lo establece y por eso fue que pedí que la señora Silvia fuera la hiciera la aclaración de estos asuntos legales; entonces igual la vez pasada la señora Ariadna vino propuesta por varias asociaciones deportivas, igual se

criticó su nombramiento, en este momento se está siguiendo la recomendación de asociaciones deportivas, esta señora Viviana según se manifiesta estuvo ligada al fútbol, ella lo practicó y sus hijos también ahorita practican deporte y obviamente fue propuesta como dice la reglamentación por una asociación deportiva; aquí no se está poniendo a nadie dedo, no se está poniendo a alguien que asociaciones deportiva no quisieran, se está haciendo todo según se establece en la ley, también se hizo un análisis de los respectivos currículum; así es que no es nada ni subjetivo y es nada impositivo cómo se está dejando ver. – El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quién indica: para decirle a Don Marcos, cómo cambian las cosas Don Marcos, y a Doña Andrea ,ustedes pueden justificar y decir que no es un acuerdo político, que no es un nombramiento a dedo, que se hizo una valoración objetiva, todo lo que ustedes quieran; lo que pasa es que la gente no es tonta, menos la gente de las asociaciones; la gente de las asociaciones en una mayoría de casi un 90% están proponiendo a otras personas y la comisión está cogiendo a la que propuso 1 asociación, que por cierto es de fútbol y que no tiene relación directa con juegos nacionales; las otras 7 asociaciones si tienen relación directa con juegos nacionales si tienen atletas clasificados a juegos nacionales; entonces insisto al final es un acuerdo político y va a quedar 7 a 2, o 6 a 3 no sé posiblemente 7 a 2 cómo es usual; no importa pero no traten de verle la cara de tonta a la gente tratando de decir que no es cierto, que es objetivo, etcétera; es un acuerdo político y no hay donde perderse; y Doña Andrea esas insinuaciones de león, que se lo imagina, dígalo abiertamente sí está haciendo referencia a mi o a Doña Beleida, la verdad es que a mí eso me tiene sin cuidado, yo simplemente lo que estoy diciendo es que debe respetarse el criterio de las asociaciones deportivas, que en su mayoría proponen a una persona; véanlo como si fuera una asamblea quien sería la persona designada; lo pueden justificar de una forma que quieran; Don Marco puede decir una cosa que a él le parece, etcétera; nada más Don Marco le vuelvo a decir lo que le dije hace año y medio lo que antes era malo ahora bueno y lo que antes era

bueno resulta que ahora es malo; no hay mucho que decir al respecto yo creo seguirá el camino que tenga que seguir, se votará como se tenga que votar, nos parece que sin duda alguna está cometiéndose un error excluyendo la voluntad de la mayoría de las asociaciones; porque solamente una que es la misma que propuso a Doña Ariadna hace 6, 7 u 8 meses es la misma y habría que ver los vínculos y eso podemos revisarlo, averiguarlo; se impone curiosamente sobre una gran mayoría, lastimoso y me da mucha pena; lastimoso y lamentable que se proceda de esa manera, señor presidente aunque se quiera justificar lo injustificable y se quiera defender lo indefendible; hay que entender algo que aunque se le pongan ropas a una cosa para aparentar una naturaleza distinta, la naturaleza siempre va a terminar imponiéndose. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: hay un dicho que dice se parece, camina como pato, tiene pico de pato, tienes plumas de pato y hace cuau, cuau; una vez más la historia del Concejo Municipal de Cartago, vuelve a suceder lo mismo de siempre que se irrespeta la voluntad de las asociaciones deportivas; y no es que me cae mal o me cae bien la postulante, no la conozco, no tengo nada contra ella, pero si me llama poderosamente la atención de que no se respeta la voluntad de mayorías; fíjense ustedes que los demás Comités Cantonales de Deportes, los únicos que nombra el Concejo Municipal son los representantes; los demás hacen asambleas; las asociaciones de desarrollo, asambleas de asociaciones deportivas, asambleas de estudiantes y ellos eligen sus representantes solo en el Concejo Municipal de Cartago se da la potestad de nombrar todos los miembros y es asunto de reglamento. –El presidente otorga la palabra al compañero Marcos Brenes quién indica: dice un compañero por ahí lastimoso y lamentable; cierto lamentable era en los años anteriores cuando el Concejo perdía 8 a 1, solo contra el voto de Doña Vera Céspedes y nombraban al señor Víquez Sánchez presidente de la junta de la JASEC, cierto 10 años ahí metido; pero cuando era para él no era lamentable, no era lastimoso, porque sencillamente era beneficio de él; qué difícil es estar en otra acera señor,

analícelo, piénselo ah pero ahora como no le sirve, no le conviene o tiene otros intereses; acomoda las cosas al bien y a lo que usted quiera, no señor piense en Cartago aunque sea por primera vez. – El presidente le otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: quisiera hacer una propuesta, si usted me lo permite; yo quisiera proponer a la señora Rosa Isela Loaiza Mora cédula 1-815-922. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: ante la alusión de Don Marco, Don Marco yo no entiendo porque usted cuando no puede ganar una discusión se le va al cuerpo a la gente; yo no sé si ha escuchado usted hablar de la falacia del hombre de paja, de la falacias ad hominem, eso es lo que usted hace, cuando se le acaban los argumentos entonces insulta; tan simple como eso, incluso dice cosas que son imprecisas; pero yo no voy a empezar a discutir con usted esas cosas, porque usted lo que está tratando de hacer es justificar lo injustificable Don Marco, usted sí estuvo aquí varios años, yo no, entonces al final de cuentas como no puede atacar el argumento, ataca a la persona; en realidad Don Marco usted puede hacerlo, es su forma de comportarse, decisión suya; pero yo sí le puedo decir que aquí estamos en una discusión no del nombramiento de esta persona que está hablando en JASEC, yo podría hablar de cuando usted lo nombraron en su partido político e hizo un pleito con Don Mario Redondo porque usted quería el primer lugar, eso no está en discusión; lo que está en discusión es el nombramiento de una persona representante de las asociaciones deportivas y lo pueden adornar, lo pueden remendar, me pueden atacar, cada vez que yo digo algo y no le gusta a dos o tres personas de aquí el ataque es personal y es directo; y si usted cree que usted a mí me va a callar o amedrentar por eso está muy equivocado señor; yo le rogaría que me respete, discutamos con argumentos Don Marcos; el argumento es tenemos la mayoría de votos y podemos hacerlo y antes se tenía y entonces antes era malo y ahora es bueno, no, no señor yo estoy aquí hablando de una cuestión meramente objetiva y objetivamente hablando la mayoría de la asociaciones deportivas que participaron, que se tomaron la molestia de participar recomendaron una

persona y la comisión pues extrañamente recomienda otra persona; yo entiendo cuál va a ser el resultado Don Marco eso está clarísimo, pero yo le rogaría o le recomiendo más bien que cuando quiera discutir conmigo, discuta con argumentos, ya mucha cosa es que en el pasado, que la otra gestión, que cuando usted estaba; discutamos con argumentos como debería de ser, está es una discusión que debería de ser de altura, no estamos en una plaza pública, ni en una campaña política, bueno usted si está en campaña supongo; secundo la propuesta de Doña Mariana y propongo a Doña Rosa Isela Loaiza, quién es propuesta también por el 90% en números cerrados de las asociaciones que participaron en este proceso y que le recomiendan al Concejo Municipal hacerlo de esa forma; le rogaría señor presidente por procedimiento que por favor se someta a votación ambas propuestas, el dictamen de la comisión y aunque usted ha interpretado que se excluya, se someta a votación esta propuesta. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: bueno le dolió Don Víquez, le dolió pero yo no sé si dije alguna mentira; estuvo 10 años en la JASEC, que anduvo hasta por Suiza y todo el asunto cierto; yo no sé si le duele pero la verdades son verdades y tienen que dolerle y yo no sé si al final me gustaría en su momento investigar el tema de que en 10 años y me parece que la mayoría de presidente y ahorita estamos hablando de las situaciones económicas de la JASEC, no sé si son responsabilidad suya, ni me interesa, pero al final estuvo ahí presente; entonces yo creo que es más que suficiente y analice el tema, no sé si el respeto se gana o se regala pero en realidad piénselo bien porque para pedir respeto, hay que respetar; señor presidente me parece bien la posición de la compañera Mariana ,pero quisiera saber el currículum de la señora que está proponiendo. – El presidente le solicita a la señora Secretaria podría enviarle el currículum al compañero Brenes. – El compañero Marcos Brenes indica no la está postulando Doña Mariana, que ella me lo regale, por favor. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: si yo tengo la reseña de lo que hace Doña Isela, por si usted gusta yo le puedo leer en este momento y que Doña

Guisella le envíe el currículo también a Don Marcos Brenes; quiero proponer a Doña Isela Loaiza Mora cédula 1-815-922, es una mujer cartaginesa, profesional, educadora; actualmente es la representante legal de la Asociación de Cartago de Triatlón, desde muy pequeña ha sido o ha estado ligada al deporte, fue una de las nadadoras que permitieron a la Asociación Cartaginesa de Natación (ACANA), tuvo el honor de representar al Cantón Central de Cartago en cuatro versiones de juegos deportivos nacionales, Cartago 86, San José 87, Heredia 88, en el año 2012 inició su participación en aguas abiertas y a partir del año 2015 se involucró en el equipo de triatlón; como madre familia dónde ha podido desempeñar diferentes cargos de la junta directiva; también ha sido capacitada en temas de liderazgos deportivos en el Comité Olímpico Nacional de la Federación Deportiva Triatlón. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, y dos votos negativos Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, aprobar el dictamen CPGyA-56-2021, por lo tanto se nombra a Viviana Mena Hernández cédula 109080098, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por las Asociaciones Deportivas. Y se da por recibido el Informe de Labores presentado por Arianda Salazar Boniche.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, y dos votos negativos Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, aprobar la firmeza.** El presidente somete a la propuesta del compañero Alfonso Víquez, con dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. – **Se rechaza la propuesta. -** El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien solicita un receso de unos 3 o 5 minutos, no sé si Doña Guisella o alguno pueda contactar a la señora

para conocerla por lo menos y ser juramentada de una vez; porque necesitamos que el comité empiece a trabajar, ya vienen juegos nacionales, ya viene el presupuesto y una serie de cosas y necesitamos que el que entre se ponga el overol y empecemos a trabajar por el Cantón que es lo que requerimos. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más primero para hacer una apreciación, usted primero votó la firmeza de un asunto que no podía estar en firme, porque faltaba la votación de la segunda propuesta y eso me parece que es contrario al procedimiento nada más para que lo revise; que me parece que está mal, no se puede declarar la firmeza de un asunto que no está totalmente discutido podía ser que en la segunda votación hubiera un cambio de criterio y que ese cambio de criterio implicase que la primera votación no podía quedar en firme, digo eso teóricamente hablando nada más para que lo considere; en cuanto a la justificación de mi voto creo que ya lo hemos dicho, nosotros acuerpamos la propuesta de Doña Mariana que viene respaldada también por el 90% de las asociaciones que participaron en el proceso, consideramos que se nombró a una persona independientemente de los atestados de la persona, independientemente de que se cumpliera con los requisitos o no, se nombró una persona en contra de la voluntad de la mayoría de las asociaciones, lo cual es lamentable, nos parece también que si bien es cierto el reglamento propio del Comité Cantonal de Deportes de Cartago establece la posibilidad o la obligatoriedad que dos de sus miembros tengan una profesión determinada hay dos representantes de este Concejo Municipal y es perfectamente posible que este Concejo Municipal supla esos requisitos dentro del proceso de designación de sus representantes, de manera tal que no se limite y no se condicione a las asociaciones para nombrar a su representante, se supone que la persona que representa a las asociaciones es una persona que está ligada al deporte y que está ligada al proceso de juegos nacionales como ocurría en el caso de Doña Isela y no pareció ocurrir con el caso de Doña Viviana; en general nos parece que eso está mal, que efectivamente hay una decisión arbitraria de este

Concejo Municipal, arbitraria en relación con la opinión de las asociaciones y que eso no debería de ser y a riesgo de que usted me suspenda como no lo hace con otros compañeros, yo quisiera decirle en términos generales señor presidente que me parece que hay compañeros que se pasan en sus manifestaciones y que usted no los detiene, ya ha pasado con dos compañeros; yo le rogaría, señor presidente, que aunque sean de su partido y usted posiblemente por esas razones tenga consideraciones particulares cuando se hacen manifestaciones de ese tipo y las ha hecho Doña Evelyn y la callan, Doña Beleida y la callan, Alfonso Víquez y lo callan, que cuando sean personas de su partido también se les dé el mismo trato que se nos da a los demás; nadie debería de tener corona en este Concejo Municipal y yo creo que por ahí tiene que empezar el respeto y efectivamente Don Marco el respeto se gana y hay gente que no hay forma de que se lo gane. – El presidente indica queda aprobado y en firme la propuesta del dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. – Notifíquese este acuerdo con fecha y acuse de recibo a la señora Viviana Mena Hernández al correo electrónico vivimena90@gmail.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACION

El presidente propone alterar el orden del día para proceder a juramentar a la nueva miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Cartago, para establecer el quorum. – El Presidente Municipal somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,, se aprueba la alteración del orden del día. –** El presidente procede a realizar el acto de juramentación de la señora **Viviana Mena Hernández cédula 109080098, como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**

Recreación de Cartago por las Asociaciones Deportivas.. Notifíquese este acuerdo con fecha y acuse de recibo a la señora Viviana Mena Hernández al correo electrónico vivimena90@gmail.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE AUMENTO DE COBERTURA DEL PROYECTO INDUSTRIAL COLOPLAST PRESENTADO POR SEBASTIÁN KLUS Y RUDOLF OTTÓFI. ----------

Se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Sebastián Klus, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles y a su vez adjuntarles carta de solicitud para un aumento de cobertura en el proyecto de referencia, ubicado en la Zona Franca La Lima. Los detalles de dicha solicitud se encuentran en los documentos adjuntos…".* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Sebastian Klaus al fax 2224-8313 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIONES PRESENTADA POR GTP TORRES S.R.L. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de setiembre del 2021, presentado por GTP

Torres S.R.L, y que dice: *"…A continuación, se hace entrega de paquete sitios para revisión por parte del Consejo Municipal de Cartago, para propuesta de ubicación, emplazamiento y construcción de dos postes de telecomunicaciones sobre aceras de vías públicas, ubicados en el cantón de Cartago, GTP Torres S.R.L. Se aportan expedientes individuales de cuatro postes que los cuales contienen: 1. Georeferenciacion. 2. Reporte fotográfico. 3. Descripción y alcance de trabajos. 4. Planos con sello CFIA. 5. Fotomontaje paisajista. Proyectos entregados: 1. 174410 J 2. 174473 E…*". - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo GTP Torres S.R.L. al correo electrónico carloseduardo@innova.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -OFICIO M-V-C-M-185-C1-ENTREGA-POR-DONACIÓN-2021 DEL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA, POR EL CUAL SOLICITA REALIZAR EL TRÁMITE PARA QUE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN NAZARETH EN LOURDES DE AGUA CALIENTE PASEN A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio M-V-C-M-185-C1-ENTREGA-POR-DONACIÓN-2021 suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata, por el cual solicita realizar el trámite para que las Áreas Públicas de la urbanización Nazareth en Lourdes de Agua

Caliente pasen a nombre de la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra la compañera Grettel Quesada quién indica: cuándo analizamos un poquito ese documento del señor Marco Vinicio, no sé cuál será el interés de él, es una persona que ni siquiera vive en Lourdes, ni tampoco vive en nuestra Urbanización Nazareth, esta Urbanización Nazareth en la cual yo vivo, es una urbanización que tiene aproximadamente 30 años de existir y las personas que pueden venir se darían cuenta que nosotros mantenemos la urbanización con esfuerzo de los mismos vecinos; porque ninguna municipalidad nos ayudó nunca hacer nada de lo que tenemos, contamos con una plata de tratamiento que cualquiera puede venir acá y es una planta de tratamiento que funciona tal vez no al 100%, pero que le da un mantenimiento constante; la semana pasada contratamos la empresa que se dedica a limpiar la planta de tratamiento y le pagamos casi ¢800.000 que salieron de todos nuestros bolsillos de aquí en la urba y así sucesivamente tenemos el parque infantil, tenemos un lote comunal, que es un lote comunal en dónde a futuro quisiéramos construir un salón comunal ahí y todo con esfuerzo de la propia municipalidad; no sé a qué viene la solicitud del señor Marco Vinicio, quiero pensar que es lo que quiere más bien es ayudarnos para que la municipalidad en algún momento reciba nuestra urbanización o que no sea lo contrario y lo que está buscando es más bien presentarnos un problema a los vecinos de la Urbanización Nazareth. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -REMISIÓN DEL INFORME DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio JD-010-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Francisco Valverde Rivera Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: *"…Luego de tener a toda la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago nombrada se conoce el informe de rendición de cuentas comprendido entre el mes de junio 2020 a junio 2021, en sesión ordinaria 72-21 realizada el pasado viernes 10 de setiembre de los corrientes, acuerdo 03-7221 se aprueba dicho informe. Se remite al Concejo Municipal el Informe de Rendición de cuentas para su conocimiento y coordinación de la exposición correspondiente. Se indica que la Junta Directiva contará con el apoyo técnico del Comité para evacuar cualquier duda que se presente…".* –Se adjunta a dicho oficio un CD que contiene el Informe. – El presidente otorga la palabra a José David Mitta quien indica: una rendición de cuentas que yo creo que es puro relleno, muchas páginas, fotos, temas de piscina, especificaciones recomendaciones del cartel, ponen como dueño el proyecto de la piscina al Comité Cantonal de Deportes y a la Dirección Ejecutiva y esos incorrecto lo está manejando la municipalidad; páginas de páginas explicaciones de partidas contables que las veo innecesarias; muy risible el cuadro de asistencia de los directivos qué tan cierto será, mejor hubieran hecho un cuadro de cuántos directivos han puesto o han presentado soluciones reales a la crisis deportiva de nuestro Cantón, nos hablan de una asignación de ¢100 millones los cuales fueron trasladados a la Municipalidad, una vez más me pregunto si los 26 o 27 millones que han malgastado en la piscina terapéutica vienen contándose ahí y me llama la

atención que no viene la justificación de cuántos atletas están entrenando en otras instalaciones deportivas de otros cantones por falta de planificación, error que sale del bolsillo de los cartagineses, como también lo fue de los ¢35 millones de la cancha de voleibol, que ahora tienen que invertirle ¢40 millones para arreglarla; se continúan haciendo pagos sin acuerdos de junta directiva, se continúan tomando acuerdos por medio de mensaje de texto WhatsApp, correos electrónicos; reiteradas ausencias injustificadas del Director Ejecutivo que aquí no viene ninguna explicación sobre ese asunto; algo que sumamente me preocupa es una aparente deuda de ¢300 millones con el Seguro Social que prácticamente dejaría en quiebra las finanzas del deporte y la recreación de nuestro Cantón, yo creo que los cartagineses merecen explicaciones, los padres de familia merecen explicaciones. Yo quiero esta noche aprovechar para felicitar al joven periodista Don Fabián Meza que últimamente ha hecho algunas denuncias con hechos sobre las situaciones que suceden en este comité de deportes como el caso de los $50.000 dólares que por arte de magia aparecieron en una de las cuentas para pintar el Polideportivo, se brincó lo todos los procedimientos de contratación administrativa; entonces es importante que todos estos detalles los conozcan los cartagineses de lo que está sucediendo con ese Comité Cantonal de Deportes que por años de años nos dio gloria; yo creo que con Don Alfonso fue parte de ese tiempo de los Cartagos éramos campeones en todos los juegos nacionales. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El Presidente propone traslado a la secretaria para que se convoque a una sesión extraordinaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, traslado a la secretaria para que se convoque a una sesión extraordinaria. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE ANÁLISIS DE LO OCURRIDO CON EL CONCURSO SEGÚN SICOP 2021CD-000168-0022030101 PARA LA COMPRA DE PÓLVORA Y REALIZACIÓN DE UN VIDEO MAPPING, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS DAGOBERTO CALVO SOLANO DE FAISA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de setiembre el 2021, suscrito por el señor Dagoberto Calvo Solano FAISA, y que dice: *"…Tengo el honor de dirigirme a usted señor alcalde y señores del consejo municipal en calidad de empresario local y como ciudadano Cartaginés, primero para saludarles respetuosamente. En segundo lugar, quiero exponer el gran dolor y desilusión que me embarga al ver la falta de interés, falta de amor a su trabajo y la incapacidad de algunos funcionarios de esta administración para con las tradiciones, cultura y arte que nos ha distinguido durante muchos años en las celebraciones del mes de la patria. Estando a las puertas de una gran celebración que nos involucraba más que a ninguna otra provincia, LA CEREMONIA DE LA INDEPENDENCIA y aun mas el Bicentenario con la visita de nuestro Presidente y la primera dama, este Municipio no logro brindarle a los ciudadanos Cartagineses ni a sus invitados de lujo lo más tradicional de nuestro Cantón y provincia, así fuese por trasmisión en redes sociales o televisiva. Por más de 20 años mi persona y representada con mucho fervor, compromiso y amor a colaborado para que se cuente con un espectáculo digno de grandes ciudades como tradicionalmente ocurre en todo el mundo. Es cultura, arte; la pirotecnia y efectos especiales no han faltado en ceremonias de esta magnitud, ejemplo de ello lo que sigue ocurriendo a nivel*

mundial, en Tokio para los Juegos Olímpicos, en México para el grito de independencia, en todos los estados de USA para el 4 de julio en su independencia, Washington por ejemplo. Y en Cartago no hemos sido la excepción a lo largo de muchos años Excepto este año 2021. Mi representada en conjunto con el Gobierno de la República y Municipalidad de San José organizó un espectáculo que llevo más de 6 meses de trabajo y coordinación, en el cual tuvimos a cargo la realización de los Fuegos Artificiales, a Dios gracias fue todo un éxito en el marco del evento COSTA RICA VIVE EL BICENTENARIO. Cartago y este municipio en su lugar sacaron un cartel irresponsablemente y apresurado 10 días hábiles antes de la actividad para la compra de pólvora y realización de un video mapping. ¨10 DIAS ANTES de la actividad¨ lo cual es irresponsable y hasta ridículo. Las personas responsables de este concurso según Sicop 2021CD-000168-0022030101 por un monto de 23 000 000.00 Veintitrés Millones De colones Fueron Dayanara Cañas Rivas y Sara María Sandoval Monge no fueron capaces de realizar las coordinaciones correspondientes quizá por falta de experiencia y conocimiento en estos temas. Este concurso desordenado y a destiempo el cual parece a Frankenstein porque no tenía orden, ni pies ni cabeza, demuestra la falta de amor y de interés por parte de los funcionarios encargados. Falta de ganas de trabajar y al mismo tiempo una incapacidad e inoperancia no solo por no poder hacer uso inteligente y correctamente del presupuesto disponible, sino que por otro lado ponía en riesgo los fondos públicos por tanto desorden en él. Muestra de ello adjunto copia de la consulta que realizamos al cartel y posterior a ello decidieron los encargados dejarlo sin efecto. Solicito con mucho respeto al señor alcalde y a los representantes de este consejo municipal interponer sus buenos oficios para que se realice un análisis que arroje como resultado los responsables directos de que Cartago se quedara este BICENTENARIO y esta celebración de independencia sin un espectáculo digno de nuestro escenario las ruinas de Santiago apóstol. Que se siente un precedente. Y que no les asignen labores de este tipo cuales quedo demostrado no tienen capacidad de ejecutar.

Especialmente porque quedo demostrado con el concurso promocionado que sí se contaba con el presupuesto económico, pero no con la seriedad ni capacidad de llevarlo a cabo. Solicito que a estos funcionarios se les apliquen las respectivas sanciones por incumplimiento de labores y por afectar de gran manera la imagen inclusive del señor alcalde y la Municipalidad de Cartago en General…". – Esta presidencia su dispensa y su envío a la administración, en discusión. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: sobre este tema, me parece que algunos funcionarios hicieron llegar a los regidores un oficio donde hacían aclaraciones respecto a este asunto, entonces me parece que en aras de la equidad y de que se oiga a todas las partes también debería considerarse ese documento que se hizo llegar a los correos de los regidores; yo solicitaría respetuosamente que se envíe a la administración, pero se incorpore también ese documento que también tengo entendido que tiene copia la Secretaría, tal vez Doña Guisella nos confirma si tiene copia del documento y sino en ese caso entonces lo estaríamos aportando en el acto, Doña Guisella si nos puede confirmar. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: desconozco de ese documento y si es así, por favor a Doña Guisella hacérmelo llegar para empaparme a ver cómo va el tema, para conocerlo más a profundidad. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quien indica: sí efectivamente, hay un documento de descargo es más entiendo que hay en camino una demanda por ofensas al honor por parte de funcionarios municipales qué fueron aludidos y me parece que en todo su derecho; de ahí que considero igualmente que debe aportársele a todos los miembros del Concejo Municipal la posición de esos funcionarios municipales. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: efectivamente aquí tengo el documento fue remitido el primero de octubre del 2021 a las 17 horas con 54 minutos, se remitió a un correo que se identifica como Alcaldía Municipal de Cartago, Alcalde, Concejo Municipal 2020, Concejo Cartago y también se copia a Doña Guisella como

Secretaria; yo entendería que si me llegó a mí como miembro del Concejo, le debió de haber llegado a todos porque entiendo que este es un correo que atina todas las direcciones de los integrantes de este Concejo Municipal, que si no le llegó alguno de los miembros; pues igual no es un tema que tengamos que resolver nosotros directamente, pero yo se lo acabo de reenviar a la señora Secretaria para que si lo tienen a bien, como es una cosa obligatoria, lo puedan remitir si les parece a todos los regidores para que tengan la documentación a la que se ha hecho alusión en este momento; en cuanto al resto del tema yo no tengo información lo que ha dicho Don Mario y bueno será un asunto que se resuelva nivel administrativo en principio y si el Concejo tiene razón de sus funciones que resolverlo lo haremos en el momento procesal oportuno pero por ahora no podemos referirnos al fondo del asunto, por la misma razón. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Dagoberto Calvo Solano al correo electrónico faisa@ice.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -INFORME DE LABORES DEL SEÑOR BERNY ALVARADO ORTEGA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Berny

Alvarado Ortega, por el cual remite su informe de labores como miembro de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. Se adjunta además copia del informe de labores final de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUIR UN SERVICIO SANITARIO EN EL PLAY DE LA URBANIZACIÓN VILLA FÁTIMA, PRESENTADO POR VARIOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN. - Se conoce oficio de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por varios vecinos de la Urbanización Villa Fátima, y que dice: *"…El grupo organizado de la Urbanización Villa Fátima, ha realizado mejoras con relación a la seguridad comunitaria tales como, la colocación de una alarma vecinal, además se contrató personal de seguridad privada, para la cual se construyó una pequeña caseta, que se colocó en el Play ubicado en el costado este de la urbanización. Se necesita construir un servicio sanitario para que, el guarda de seguridad tenga condiciones humanas de trabajo. Le solicitamos respetuosamente el permiso para la construcción el sanitario de un metro cuadrado aproximadamente…".* -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión**

Permanente de Obras Públicas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinos Urbanización Villa Fátima al correo electrónico leonardo.garita.calvo@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD DE USO DE SUELO CONFORME PARA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, PRESENTADA POR SILVIA HERNÁNDEZ PEREIRA REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD FEMME FIT S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2021, suscrito por Silvia Hernández Pereira Representante Legal Sociedad Femme Fit S.A., y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. De la manera más atenta solicito interponer sus buenos oficios a fin de obtener el uso de suelo conforme, en base a los siguientes hechos: En fecha 31 de Agosto de 2021 se presentó por parte de mi persona, como representante legal de la Sociedad Femme Fit S.A, la solicitud de uso de suelo para la actividad denominada "Centro de Acondicionamiento Físico", en la propiedad con plano catastro C-412185-97, Finca No. 30286, Provincia Cartago, Cantón Cartago, Distrito Occidental, específicamente en Avenida 4 Calles 9-11. Seguidamente, en fecha 10 de Septiembre de 2021 al ser las 13 horas con 36 minutos fui notificada vía correo electrónico por parte del municipio, específicamente por la Oficina de Planificación Urbana, mediante expediente número 76556, manifestando como No Conforme el uso de suelo. Ante tal negativa de otorgarme el uso de suelo, procedí a presentar un recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra dicha notificación el día 17 de setiembre del 2021, mismo que me encuentro a la espera de que sea resuelto. Por lo que me dirijo ante ustedes con todo respeto, para que primeramente me ayuden a acelerar el proceso de respuesta a los recursos planteados y segundo solicitarles audiencia para exponerles las razones del porque estamos luchando para que se nos otorgue el visto bueno del uso de suelo. Somos un grupo de tres mujeres emprendedoras, y queremos que se nos otorgue la oportunidad de poder cumplir nuestros sueños y pedirles su apoyo para una resolución*

favorable para nuestro pequeño emprendimiento. Desde hace 10 años, dos de nosotras, trabajamos en el sector dedicado al acondicionamiento físico, específicamente para el entrenamiento de mujeres, el 30 de noviembre del 2020, nuestro antiguo patrono (CURVES), nos informó mediante un comunicado que se retiraba del país, dejando a más de 60 mujeres sin empleo y sin las garantías que por ley nos correspondían, antes de que cerrará de manera definitiva, llegó una empresa nueva, y nos ofreció seguir trabajando, dada la situación económica del país, nosotras decidimos continuar laborando en esta institución, y lamentablemente en agosto de este años nos quedamos sin empleo. Ha sido un mes muy duro, sin embargo, lo único que siempre hemos querido es poder trabajar para poder cumplir nuestras obligaciones económicas y ofrecerles una mejor calidad de vida a nuestros hijos. Esta situación nos impulsó a querer tener nuestro propio Centro de Acondicionamiento Físico, dado que tenemos el apoyo de nuestras antiguas clientes, y se encuentran a la espera de que tengamos un local físico para reincorporarse a sus rutinas deportivas diarias. Este local, se encuentra listo para empezar, cumpliendo con todas las disposiciones reglamentarias solicitadas, conversamos con las personas encargadas de los negocios cercanos y se encuentran en la mejor disposición de otorgarnos el visto bueno (si fuera necesario) para que podamos trabajar al lado de ellos, dado que nuestra actividad no presenta ningún tipo de riesgo o alteración al entorno. Por tal razón les solicitamos su ayuda, para poder cumplir nuestro deseo de generar un lugar que motive a las mujeres emprendedoras y sobre todo a las cartaginesas que necesiten de un lugar de esparcimiento, mejoramiento y desarrollo personal…". –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión**

Permanente de Obras Públicas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Silvia Hernández Pereira Representante Legal Sociedad Femme Fit S.A. al correo electrónico elenasy120@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A PROPIEDAD UBICADA EN BERMEJO, YA QUE TIENE USO CONCURRENTE, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO JOSÉ COTO GUARDIA. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Alberto José Coto Guardia, y que dice: *"…La presente es para saludarles y a la vez externarles una solicitud de tomar en consideración que la finca "Eagle Eye" ubicada en el distrito de Bermejo finca conforme al uso del suelo número 76380, presenta 3 usos del suelo. Uso concurrente por Io que se solicita se aplique el uso aledaño de las fincas circunvecinas todo con fin de conformar una Escuela de Motocross en la zona. La idea es emprender entre mi persona y el dueño del terreno una escuela de motocross para niños, tomando en consideración la topografía del terreno y la necesidad que presenta el cantón de contar con espacios para deportes de este tipo. Con esto se busca principalmente fomentar que las futuras generaciones encuentren cerca de la ciudad de Cartago un lugar cercano y seguro donde recrearse y hacer actividad deportiva. Todo esto va permitir potenciales encadenamientos (locales de comida, restaurantes, ventas de artesanía local, parque para perros, etc.) que van a fomentar el desarrollo económico de la zona. Nuestra idea es ir de la mano con apoyo municipal principalmente debido a que muchos de estos deportes ahora son de interés olímpico, dentro del cual Cartago tiene uno de los mayores talentos como lo es Keneth Tencio pero que lamentablemente en nuestra provincia no existen muchos de estos espacios donde desarrollar nuevos y potenciales talentos. Favor remitir a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo…".* –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la

Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de al señor Alberto José Coto Guardia al correo electrónico acotoguardia@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

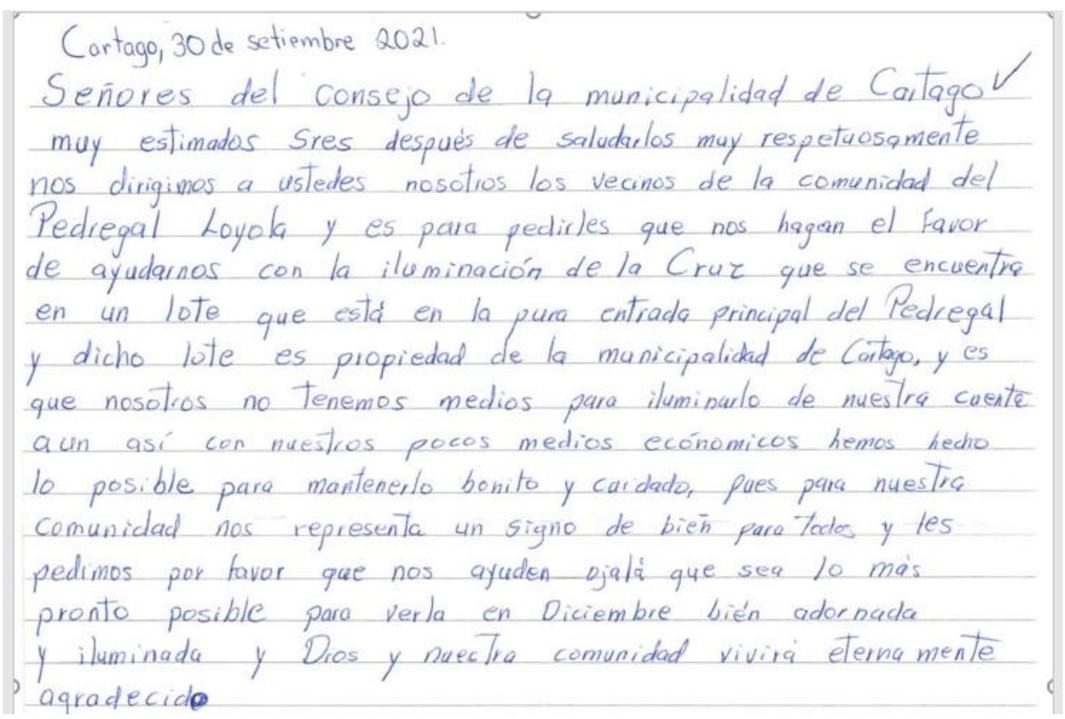
ARTÍCULO 22°. -DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL ARGUEDAS ARCE. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor José Rafael Arguedas Arce, y que dice: *"…Yo, Jose Rafael Arguedas Arce con cedula numero: 204200369, quien soy representante legal de Servicios Orucso Sociedad Anónima con cedula numero: 3101-536279 desarrollador del proyecto de 25 lotes los cuales ya se encuentran segregados e inscritos con su respectivo plano catastro ubicados en el sector calle la marta, barrio Cooperosales, provincia de Cartago, de la escuela Cooperosales 450 al oeste. Cabe destacar que esta donación beneficiara a 25 familias que adquirieron los lotes anteriormente mencionados y además será utilizado en beneficio y para fortalecer el servicio de agua potable en las comunidades de el Atardecer en el sector de Quircot de Cartago. Esta donación es de uso exclusivo del área técnica de acueductos municipales, para la futura construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable. Sin más que agregar, quedo atento a su pronta respuesta y que ustedes indiquen los pasos a seguir para formalizar esta donación de manera legal y correspondiente…".* -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Rafael Arguedas Arce al correo electrónico rarguedas66@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE ILUMINACIÓN DE LA CRUZ UBICADA EN UN TERRENO MUNICIPAL EN PEDREGAL, PRESENTADA POR RENILZO AGÜERO MASIS. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Renilzo Agüero Masis, y que dice: *"…*



Cartago, 30 de setiembre 2021.

Señores del Consejo de la municipalidad de Cartago ✓ muy estimados Sres después de saludarlos muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes nosotros los vecinos de la comunidad del Pedregal Loyola y es para pedirles que nos hagan el favor de ayudarnos con la iluminación de la Cruz que se encuentra en un lote que está en la pura entrada principal del Pedregal y dicho lote es propiedad de la municipalidad de Cartago, y es que nosotros no tenemos medios para iluminarlo de nuestra cuenta aun así con nuestros pocos medios económicos hemos hecho lo posible para mantenerlo bonito y cuidado, pues para nuestra comunidad nos representa un signo de bien para Todos y les pedimos por favor que nos ayuden ojalá que sea lo más pronto posible para verla en Diciembre bien adornada y iluminada y Dios y nuestra comunidad vivirá eternamente agradecido

…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Renilzo Agüero Masis al teléfono 8832-3167 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR JIANFANG WU. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre del 2021, suscrito por Jianfang Wu, y que dice: *"…La abajo firmante, en condición de propietaria registral de la finca matricula 3-128114-000, ubicada en el distrito Agua Caliente, cantón Cartago de la provincia de Cartago, exactamente diagonal a la esquina noroeste de la plaza de futbol de Cocorí, propiedad esquinera y ubicada estratégicamente para la actividad de un Minisuper, lugar donde ya existía un comercio parecido, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitarles Io siguiente. Con el propósito de realizar la actividad de la mejor manera, nos hemos dado a la tarea de cumplir con todos los trámites requeridos ante este Municipio para la actividad mencionada, declaración de bienes inmuebles, uso de suelo, alineamiento (adjunto copia) y estamos listos para ingresar los planos constructivos para la remodelación que realizaremos de la estructura existente y pagar los permisos que corresponden. Al tratarse de un terreno esquinero, es de todos conocido la afectación que ese tipo de inmuebles tiene en relación*

con el antejardín, por esta razón, solicito, que, por favor, exoneren del mismo a esta propiedad, respetando los retiros y la cobertura como indica la normativa vigente…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Jianfang Wu al correo electrónico mjnortiz5@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. -MOCIÓN PARA QUE EL MOPT ANALICE LA POSIBILIDAD DE DONAR UNA DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA QUE POSEE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA PROVINCIA DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, la provincia de Cartago cuenta con una importante red vial, de las más densas y transitadas en el país, de relevancia estratégica por el alto flujo vehicular diario. II. Que, esta importante red vial para su administración, gestión y mantenimiento, requiere un esfuerzo considerable para conservar su estado idóneo funcional, estructural, de capacidad y seguridad vial. III. Que, fue presentado un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, para permitir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes donar las plantas de producción de mezcla asfáltica, este proyecto se tramita bajo el expediente número 22646. POR TANTO, MOCIONO: Para*

que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente al Ministerio de la Presidencia, al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, analicen la posibilidad de donar una de las plantas de producción de mezcla asfáltica que posee el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la provincia de Cartago, con el objetivo de mejorar las condiciones de toda la red vial, darle uso a estos importantes bienes propiedad del Estado y adicionalmente facilitar las intervenciones de las carreteras a instituciones como el Consejo Nacional de Vialidad y Ministerio de Obras Públicas y Transportes; a los cuales se les dificulta en algunas ocasiones llevar acabo las acciones necesarias y oportunas en temas tan importantes como construcción y mantenimiento de rutas…". – Esta presidencia recomienda su dispensa de trámite de comisión y aprobar dicha moción. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marco Brenes quién indica: en este momento hay un proyecto de ley la Asamblea Legislativa para que dé el permiso al Ministerio de Obras Públicas a donar sus cuatro plantas asfálticas a algunas municipalidades, me parece importante que hagamos la lucha para que por lo menos una vez vuelva los ojos el gobierno hacia Cartago y nos regale o nos donen una de estas plantas para beneficio de las diferentes municipalidades de la provincia; me parece que vendría a solventar y a dar una confianza y aportar para que veamos mejor la estructura cultura vial no solo en el Cantón, sino en la provincia e invitar también a las demás municipalidades a apoyar esta moción para que logremos hacer presión a ver logramos que el gobierno nos ayude y el Ministro Méndez nos ayude a que una de estas plantas ojalá inclusive la que está en Colima qué es la de mejores se venga para Cartago y unirnos con las diferentes municipalidades, como les digo para que podamos trabajar en conjunto y tener a mano la mezcla asfáltica que mucho vendría alivianar las finanzas y a mejorar la infraestructura vial que requerimos en Cartago. – El presidente manifiesta no sé si también sería bueno aunarle a

su moción que se comunique a las demás municipalidades de la provincia para que apoyen en forma conjunta, si a usted le parece bien. – El regidor Marcos Brenes manifiesta, por favor muchas gracias. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto solicita respetuosamente al Ministerio de la Presidencia, al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, analicen la posibilidad de donar una de las plantas de producción de mezcla asfáltica que posee el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la provincia de Cartago, con el objetivo de mejorar las condiciones de toda la red vial, darle uso a estos importantes bienes propiedad del Estado y adicionalmente facilitar las intervenciones de las carreteras a instituciones como el Consejo Nacional de Vialidad y Ministerio de Obras Públicas y Transportes; a los cuales se les dificulta en algunas ocasiones llevar acabo las acciones necesarias y oportunas en temas tan importantes como construcción y mantenimiento de rutas.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Rodolfo Méndez Mata Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. -MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RINDA RECONOCIMIENTO POR SU LABOR AL FUNCIONARIO MUNICIPAL JOSÉ ALBERTO RAYA QUIRÓS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Torres Céspedes y Mitta Albán, y que dice: *"…Considerando: 1. Por su servicio brindado como ujier en los diferentes periodos al Concejo Municipal. 2. Por su pronta jubilación. Se mociona: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado: Este Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago haga un reconocimiento a la labor que ha brindado el Señor José Alberto Araya Quirós, conocido cariñosamente como "Macho", por lo que consideramos oportuno un reconocimiento…".* – El presidente indica que para todos los del Concejo seguro ya conocen que Don José Alberto Araya Quirós no es nada más y nada menos que "Macho" y toda la asistencia que nos daba cuando estamos presenciales, y a lo que oído también en las sesiones presenciales de años anteriores, se nos pensiona; así es que creo que es bonito que le reconozcan estas cosas y me uno a la moción firma y presentada por Doña Sonia Torres y Don David Mitta, por lo que está presidencia recomienda su dispensa y la aprobación de dicha moción en discusión. – El presidente otorga la palabra a la compañera Sonia Torres quién indica: quisiera solicitarle al Concejo Municipal el apoyo a esta moción, para hacerle reconocimiento al compañero José Alberto Araya Quirós como usted ya lo dijo este pronto a jubilarse, por el espacio o por los periodos en que él ha servido como Ujier ante este Concejo Municipal de esta Municipalidad y al que todos le tenemos un gran cariño siempre por sus atenciones, entonces quisiera solicitar el apoyo a esta moción. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: en la misma línea de mi compañera regidora, creo que tenemos que rendir homenaje a este funcionario Don José Alberto, nuestro querido amigo "Macho"; que siempre ha sido con servicial, siempre ha estado pendiente por

la atención de las sesiones, nos ayudado en tema de las comisiones; yo creo que es un merecido reconocimiento para Don José. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: “Macho”, es una institución dentro de la institución, yo creo que es una persona a la que le ha correspondido durante muchos años atender la entrega de documentación muy importante y no solo es el nivel de compromiso y responsabilidad que “Macho” ha demostrado, sino también la forma de ser; es una persona que creo que se lleva bien con todo el mundo, es completamente impermeable a cuestiones de tipo político y de otra naturaleza; entonces yo creo que efectivamente al igual que todos los trabajadores municipales merece un reconocimiento; creo que en la persona de “Macho” estamos también haciendo el reconocimiento para los empleados municipales y yo de una vez iría un poco más allá, yo diría que cuando se retiren los compañeros de la Municipalidad por pensión, deberíamos recibirlos en el Concejo Municipal y hacerles un reconocimiento aunque sea meramente simbólico, que decirlo, aunque no les demos un regalo material hacer un reconocimiento simplemente porque yo creo que se lo merecen; totalmente de acuerdo con la propuesta. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quién indica: pues “Machito” para todos nosotros, para los que no conocemos de hace muchos años y para los que lo conocieron en el poquito tiempo que estuvimos en las sesiones presentes es una persona que se ha ganado el cariño independientemente del partido político que representemos por su carisma su respeto, su honradez, su entrega al trabajo que siempre ha realizado; me parece muy importante la moción que presenta Doña Marcela y el compañero Mitta secundo como parte del partido Actuemos YA a esta moción; más que merecido como decía un compañero es una institución dentro de la institución y el aprecio y el cariño y el respeto que le tenemos a “Machito”, como bien le decimos con mucho cariño; es el reflejo de entrega que ha tenido por muchos años a una institución tan bella y tan linda como es nuestra querida Municipalidad. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: definitivamente tengo que

estar en acuerdo y apoyando la moción, “Macho” creo que está como desde el 88 en el tema de Ujier fue el que vio la transición de ejecutivo municipal a la nueva figura de Alcaldes que fue en el 2002 los nuevos alcaldes; él estuvo ahí presente siempre estuvo con su jarra de agua para servirle a todos los regidores y los síndicos, cuando era de un favor siempre estaba anuente, es el que anda detrás normalmente de los regidores para que firmen los dictámenes y una serie de cosas; me parece que de verdad se lo ha ganado pero como lo decía el compañero Víquez, no solo en la figura de José que siempre ha estado ahí; yo creo que la gran mayoría de funcionarios municipales se han puesto el overol a trabajar por la institución de hecho gracias a ellos la institución ha mantenido ha tenido un nivel bastante bueno a nivel de Municipalidad a nivel nacional; entonces me parece que sí debemos de darles un cariñito, aunque sea un agradecimiento o un pergamino de modo que les hagamos ver el agradecimiento por tantos años de esfuerzo y de lucha que han dado por la institución y desearle a “Macho” lo mejor de lo mejor ,muchas bendiciones que siga adelante, que en la calle nos encontramos y como me dijo nos seguiremos viendo; muchas bendiciones y adelante “Machito”. – El presidente otorga la palabra a la compañera Nancy Solano quién indica: quisiera también unirme al propósito de esta moción, en la Municipalidad de Cartago hay funcionarios muy buenos y en este caso “Machito” representa para el Concejo Municipal un miembro más yo creo, porque ha tenido muchos años de servicio específicamente para el Concejo Municipal y creo que ya todos los compañeros dijeron todas las bondades y todas las cualidades que como persona tiene “Machito” y como funcionario también cumplió; responsable, atento, respetuoso y bueno yo creo que es digno de reconocimiento esta noche y desearle muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida y agradecerle por todo lo que aportó a la Municipalidad de Cartago. – El presidente otorga la palabra al compañero Marvin Villegas quién indican: sí de parte de la fracción nuestra del PAC, no nos queda más que secundar a todos los compañeros y compañeras que han participado; el amigo “Macho” para todos conocido así disculpe que no le diga

el nombre pero es que de la manera más coloquial en que lo conocemos, una persona totalmente servicial ahora en época de pandemia, muchos de los que hemos estado en comisión y hemos tenido la necesidad de firmar documentos; él muy amablemente se acerca hasta nuestra vivienda o nuestro lugar de trabajo y nos ayuda con todo esto, sé que tiene muchísimos años de estar trabajando con los diferentes Concejos Municipales y no queda más que decir honor a quien honor merece; entonces todo lo que hemos dicho acá lo que decía Don Alfonso de hacer cuando estemos presencialmente a las personas que se pensionan pues también algo bien bueno, como decía Don Marco un pergamino algo cosa así sabemos que estamos en época en donde los regalos a los empleados puede verse como algún tipo de que diríamos, bueno ya no me sale ni la palabra; entonces hay que tener mucho cuidado con esas cosas, pero un saludo para “Macho” de verdad que el señor lo bendiga mucho y de parte de nosotros como fracción pues todo nuestro agradecimiento y ojalá que podamos rendirle honor a este tipo de personas como él y que sabemos muchísimas que trabajan en nuestra querida Municipalidad. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quién indica: me uno a este reconocimiento para “Macho”, lo conozco de hace muchísimos años, en la parte profesional he tenido el honor de servirle a su familia, con el me une una gran amistad, es una gran persona y desearle lo mejor que disfrute mucho de la pensión y cómo le dije hoy en la mañana que estuvo aquí recogiéndome la firma, siempre me tendrá a sus órdenes “Macho” muchísimas gracias por todo lo que has dado a esta Municipalidad de Cartago, Cartago té y lo agradecerá.

El presidente indica no puedo cerrar esta sesión sin darle la palabra a la persona con quien más tuvo que ver “Macho” qué es nuestra Secretaria Guisella a quien otorgo la palabra: pues en realidad casi que, como una garganta, pues muy emotivo todas las palabras que le han dicho a “Machito” el día de hoy, es muy duro en el sentido cuando uno tiene una persona tantos años y tan cercana y que ha representado muchísimo todas esa cualidades y valores que ustedes mencionaron el respeto, la puntualidad, el cariño serían

infinitas las palabras que podría referirme y hablar directamente de él, sin embargo en realidad muy merecida su pensión; lo vamos a extrañar muchísimo; sin embargo estamos con sentimientos encontrados muy felices por él por este nuevo paso pero también obviamente son muchos años en los cuales el siempre representó esa cordialidad, ese cariño, ese profesionalismo en cada una de las sesiones en las que él estuvo presente, pues obviamente lo vamos a extrañar muchísimo y el homenaje como dijo Don Marvin honor a quien honor merece, él se lo merece no solamente por la calidad de profesional que él demostró durante todos los años aquí en la Municipalidad sino por el gran ser humano que es, de mi parte y creo que de parte de todas las compañeras estamos muy conmovidas este reconocimiento a desearle lo mejor en su pensión. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quien indica: “Machito” tiene una cualidad es la importante de todas, hay gente que puede tener dinero, hay gente que puede tener títulos, hay gente que puede tener muchísimas cosas pero si algo importante es ser buena persona, “Machito” es una buena persona, es un don, es una bendición, es una cualidad que lo hace extraordinario, que lo hace especial, es una persona que supo trabajar con gente de diferentes posiciones políticas que muchas veces estuvo en medio de discusiones en Concejos Municipales de la más variada naturaleza, y supo y ya lo hemos observado en las expresiones de gente de dientes fuerzas políticas supo mantener una posición que le permitió ganarse el aprecio y el respeto de gente de diferentes de vista; de ahí que yo creo que puede irse muy tranquilo de la Municipalidad porque dio un enorme esfuerzo y así como él hay otros muchos funcionarios en esta institución que aman su trabajo, que procuran dar lo mejor a todos ellos nuestro reconocimiento y el mayor de los éxitos a este compañero que ahora va a disfrutar de una nueva etapa en su vida. – El presidente manifiesta que no puedo decir más con todos los elogios que le han dado a “Machito” pero le quiero recalcar que viene una parte muy bonita de su vida, que es dedicarse a su familia, yo creo que eso después de Dios es lo más importante que tenemos, así que lo mejor de las

bendiciones para voz “Macho”, para voz José Alberto Araya Quirós. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal